

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CIII

Neuquén, 15 de Marzo de 2024

EDICIÓN N° 4272

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA: **Sra. GLORIA ARGENTINA RUIZ**

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos
Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

**☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113
(8300) Neuquén (Cap.)**

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

EDICTO DE SOLICITUD Y UBICACIÓN DE CANTERA DE ÁRIDOS EN PROPIEDAD FISCAL - EXPTE. N° 3451-000464/2006; **EX-2021-00820258-NEU-MINERIA#SEMH**. DEPARTAMENTO: PICÚN LEUFÚ, PROVINCIA DEL NEUQUÉN. SUPERFICIE: 24 Has. 98 As.. TITULAR: MUÑOZ BAEZA, Mario Hernán. A) A Orden 3°, fs. 1, Natalia S. ÁLVAREZ C., Apoderada Minera N° 16, con domicilio en la calle Riobamba N° 1415 de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación del titular, poder ingresado y en trámite de inscripción, se presenta ante la Autoridad Minera a los fins de manifestar: 1) Que conforme lo autorizan los Arts. 42 y ss. del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, viene a solicitar la concesión de explotación de una Cantera de Áridos, de una superficie de seis (6) hectáreas, ubicada en terrenos de propiedad fiscal no labrado, cercados ni cultivados. 2) Que la cantera solicitada, cuyo croquis y cálculos se adjuntan, adopta la forma de un rectángulo y cuyas coordenadas son: VNW: Y= 2.468.294,88 - X= 5.625.023.84 ; VNE: Y= 2.468.602,24 - X= 5.624.951.36 - VSE: Y= 2.468.567,70 - X= 5.624.754.61 - VSW: Y= 2.468.260,35 - X= 5.624.834.00. Adjunto sellado fiscal de \$100. Proveer de conformidad SERA JUSTICIA. NOTA: Datos personales del titular: Mario Hernán Muñoz Baeza, DNI N° 92.262.920, chileno, casado, domiciliado en Avenida 9 de Julio s/n de la localidad de Picún Leufú. Hay firma ilegible y un sello también ilegible, donde solo se lee con claridad "Álvarez". B) A Orden 12°, consta: Informe realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: ZAPALA, NEUQUÉN; Jueves 7 de Abril de 2022. Visto lo solicitado en el pase que antecede, este Sector informa que la superficie reservada de la solicitud de Cantera de Áridos es de 6 Has 74 As conforme planos de mensura aprobados a Orden 3. Las nomenclaturas superpuestas al presente son las siguientes: Has 80 As ubicadas dentro del Lote 1l Fracción 1a que es parte del Lote oficial 6 Sección XVII del Departamento Picún Leufú; afectadas por la nomenclatura catastral 10-RR-021-4811-0000 cuyo dominio consta a nombre de la provincia del Neuquén (oficios obrantes a fs. 283 R.P.I.; fs. 287/288 Tierras Orden 4). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. Has 94 As ubicadas dentro del remanente del Lote 1m. que es parte del Lote Oficial 6, Sección XVII del Departamento Picún Leufú; afectadas por la nomenclatura catastral 10-RR-0214-515-0000 cuyo dominio consta a nombre de la provincia del Neuquén (oficios obrantes a fs. 284/285 R.P.I.; fs. 287/288 Tierras Orden. 4) DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. Se aclara que la totalidad de la superficie del pedimen-

to superpone con el cauce del a° Picún Leufú. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 29° consta: ZAPALA, NEUQUÉN, Jueves 2 de Noviembre de 2023. Pase a Dirección de Escribanía de Minas, a fin de confeccionar edicto de solicitud y ubicación de cantera. DIRECCIÓN GENERAL LEGAL. Hay una firma electrónica que dice: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Zapala, 06 de noviembre de 2023. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 01; 08 y 15-03-24

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE Oro Diseminado - MINA: "LA COLORADA I" – **EXPEDIENTE EX-2022-02168728-NEU-MINERIA-SEMH**. DEPARTAMENTO MINAS, PROVINCIA DEL NEUQUÉN. SUPERFICIE: 1.108 Has. 32 As.. TITULAR: "SWISSLAND GOLD S.A.". ESCRITURA ONCE (11). En la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los Veintisiete días del mes de Julio del año Dos Mil Veintitrés, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado - MINA "LA COLORADA I". A Orden 2°, Pág. 1-3, consta formulario de MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA, de donde se extraen los siguientes datos: Nombre: Swissland Gold S.A., CUIT: 30-71151600-6. Domicilio Legal dentro 6 Km. radio de la AMPI: Riobamba 1415, Ciudad: Zapala, Provincia: Neuquén, domicilio electrónico: bcasti.bc@gmail.com - DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO: Apellido y Nombre: Castillo Aedo Benedicta, DNI 16.393.008. NOMBRE DE LA MINA: "LA COLORADA I", MINERALES DESCUBIERTOS: Oro Diseminado. COORDENADAS DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA (GAUSS KRÜGER POSGAR '94 - FAJA 2): 1= X: 591997509; Y: 235149900 - 2= X: 591997509; Y: 235499900 - 3= X: 591832800; Y: 235499900 - 4= X: 591832800; Y: 235429928 - 5= X: 591792234; Y: 23542992 - 6= X: 591792234; Y: 235354197 - 7= X: 591587509; Y: 235354197 - 8= X: 591587509; Y: 235149900 - 9= X: 591.8795; Y: 235476600. Superficie (Ha)(Art. 46 Código de Minería): 1108 has.. Firma del Solicitante - Aclaración: Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: BENEDICTA CASTILLO, Apoderada Minera N°

24. A Orden 57°, consta: Informe de Dominio realizado por Dirección Registro Gráfico, el que textualmente dice: ZAPALA, NEUQUÉN, Miércoles 26 de Julio de 2023. Visto el pase que antecede y la documentación aportada en el Expte de autos, este sector informa que la superficie de 1108 Has. 32 As. Solicitadas para la Manifestación de Oro Diseminado denominada "LA COLORADA I", tramitado por el EX-2022-02168728- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía en Zona Seguridad de Frontera, Ejido Varvarco, según el siguiente detalle: 89 Has 42 As. Ubicadas dentro del lote 17 parte del Lote Oficial 7, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas; afectadas por la nomenclatura catastral 01-RR-003-5261-0000 cuyo dominio consta a nombre de Vázquez, Juan Evangelista (oficios obrantes a orden N° 20 RPI; a orden 56, Dirección Pcial. de Tierras). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 278 Has 59 As Ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 7, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas; afectadas por la nomenclatura catastral 01-RR-003-5161-0000 cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén. (oficios obrantes a fs. 20 RPI; A orden 56 Dirección Prov. de Tierras). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 29 Has 31 As Ubicadas dentro del Lote 6 parte del Lote Oficial 7, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas; afectadas por la nomenclatura catastral 01-RR-003-5165-0000 cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén. (oficios obrantes a orden 20 RPI; A orden 56 Dirección Pcial. de Tierras). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. 372 Has 36 As. Ubicadas dentro del lote 5 parte del Lote Oficial 7, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas; afectadas por la nomenclatura catastral 01-RR-003-5364-0000 cuyo dominio consta a nombre de Castillo, Juan Antonio - Castillo, Félix Pablo - Castillo, Marianela Elizabeth (oficios obrantes a orden 20 RPI; a orden 56 Dirección Pcial. de Tierras). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 338 Has 64 As. Ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 4, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas; afectadas por la nomenclatura catastral 01-RR-003-8478-0000 cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén. (Oficios obrantes a orden 49; a orden 56, Dirección Pcial de Tierras). DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 461 Has. 78 As. EN TERRENOS ESCRITURADOS FUERA DE DOMINIO FISCAL. 646 Has. 54 As. EN TERRENOS DE DOMINIO FISCAL PROVINCIAL. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay dos firmas electrónicas que dicen: La ubicada a la izquierda: Julio César Muñoz, Administrativo, SEMH, Dirección Provincial de Minería. Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Y la ubicada a la derecha dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de

Minería, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 59°, consta: Informe de Relacionamiento: ZAPALA, NEUQUÉN, Miércoles 26 de Julio de 2023. La superficie de 1108 Has 32 As resultante para la Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado denominada "La Colorada I", tramitada bajo EX-2022-02168728- -NEU-MINERIA#SEMH han quedado ubicada en el catastro minero dentro de los Lotes Oficiales 4 y 7, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X=5.918.795 e Y=2.354.766. El área adopta la forma de un Polígono regular. Partiendo del vértice VNO de Coordenadas Gauss Krüger POSGAR '94: X= 5.918.975,09 e Y= 2.351.499, sus lados miden, al Norte en una parte, con 3500 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.919.975,09 e Y= 2.354.999. Al Este, en cinco partes. La primera parte con 1647,09 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.918.328 e Y= 2.354.999. La segunda parte con 699,72 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.918.328 e Y= 2.354.299,28. La tercera parte con 405,66 metros de longitud hasta el vértice V4, de coordenadas X= 5.917.922,34 e Y= 2.354.299,28. La cuarta parte con 757,31 metros de longitud hasta el vértice V5, de coordenadas X= 5.917.922,34 e Y= 2.353.541,97. La quinta parte con 2047,25 metros de longitud hasta el vértice V6, de coordenadas X= 5.915.875,09 e Y= 2.353.541,97. Al Sur, con 2042,97 metros de longitud hasta el vértice V7, de coordenadas X= 5.915.875,09 e Y= 2.351.499. Al Oeste, con 4100 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono.- Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera. Ejido de Varvarco. Arroyo Guaraco norte. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Con lo ordenado a Orden 62°: Jueves 27 de Julio de 2023. Remítase al titular de autos croquis (IF-2023-01658682-NEU-MINERIA#SEMH), así como también, informe de dominio y relacionamiento que se hallan en órdenes 57° y 59° del EE, para futuras gestiones en D.E.A.M.. Asimismo, hágase saber al titular de autos, lo manifestado por Dirección General Técnica en orden 29° del EE respecto de la labor legal requerida para el tipo de mineral manifestado, a fin de tenerlo en cuenta al momento de la presentación de la misma. Notifíquese conforme Ley 3002 con copia de órdenes mencionados. Cumplido, por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería) y confecciónese edicto para su publicación en el Boletín Oficial

por tres veces en el término de quince (15) días; asimismo, fíjese cartel en las puertas de la Dirección Provincial de Minería (art. 53º del Código de Minería) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Tómesese razón por el Departamento de Canon y Padrón Mine-ro. DIRECCIÓN GENERAL LEGAL: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provin-cial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 01; 08 y 15-03-24

“YACIMIENTOS DECLARADOS VACANTES POR LA AUTORIDAD MINERA EN PRIMERA INSTANCIA. HÁGASE SABER QUE LA LIBERACIÓN DE LA ZONA SE OPERARÁ A LOS TREINTA (30) DÍAS DE LA PUBLICACIÓN”.

Expediente N°	Nombre	Sustancia	Departamento	Observaciones
3452-000113/2006 EX-2022-00695539 - -NEU-MINERIA#SEMH	Rincón Chico	Arcilla	Añelo	Resolución N° 204/2023
2398/1997 EX-2022-00695525 - -NEU-MINERIA#SEMH	Las Yeguas 3	Arcilla	Añelo	Resolución N° 203/2023

Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidro-carburos.

3p 01; 08 y 15-03-24

SOLICITUD DE CATEO - MINERAL DE 1º CATEGORÍA CUARZO. SU-PERFICIE: 4999 Has 6 As. - EXPEDIENTE N° 8812-000246/2020 - **EX-2021-00904579-NEU-MINERIA#SEMH**. DEPARTAMENTO PEHUENCHES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN. TITULAR: “MINERA EL CHOIQUE S.R.L.”. ES-CRITURA VENTITRÉS (23). En la ciudad de Zapala, Departamento homóni-mo, provincia del Neuquén, República Argentina, a los dos días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiuno, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la “Solicitud de CATEO”, la cual en su parte pertinente dice: De mi mayor consideración, quien suscri-

be, Ricardo Alfredo Fantaguzzi, mayor de edad, DNI 11.810.969, Apoderado Minero del titular, MINERA EL CHOIQUE SRL, Titular del expediente CUIT/ CUIT 30-71679792-5, con domicilio Real en Calle Uruguay N° 817 C.A.B.A. y Legal en la Calle Ejército Argentino y Primera Junta de la Ciudad de Zapala. Al señor Director se presenta y Expone: Que por medio de la presente solicito la AUTORIZACIÓN PARA CAETO DE MINERAL DE PRIMERA CATEGORIA CUARZO, en un área de 5.000 hectáreas aproximadamente, dentro del Departamento Pehuenches de la provincia de Neuquén, dicha área a Catear posee una forma regular y con coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 de sus vértices, siendo: VNO: X= 5.853.680,0000 e Y= 2.468.400,0000; VNE: X= 5.853.680,0000 e Y= 2.474.200,0000; VSO: X= 5.845.060,0000 e Y= 2.468.400,0000; VSE: X= 5.845.060,0000 e Y= 2.474.200,0000. Además se Acompaña: Croquis de ubicación de la Zona SOLICITADA PARA EL CATEO. Se adjunta sellado de ley correspondientes a la SOLICITUD DE CATEO DE 10 UNIDADES DE 500 HECTÁREAS. Se adjunta Depósito del Canon Minero correspondientes a la SOLICITUD DE CATEO DE 10 UNIDADES DE 500 HECTÁREAS. Adjunto Poder original y dos copias, emitido por la Firma a Favor del Apoderado Minero y sellados de ley correspondiente a la presentación. Hay una firma ilegible, y debajo de la misma hay un sello aclaratorio que dice: Ricardo A. Fantaguzzi, Apoderado Minero, Mat. N° 31, Cel.: 2942-525798 - ricardosantaguzzi@gmail.com. En la parte superior izquierda del escrito a fs. 1, hay un sello rectangular con la siguiente leyenda: EXP. N° 8812-000246/2020, ALC. N° 22/12/2020, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, Dirección Provincial de Minería, Zapala, MESA DE ENTRADAS. Hay un sello ovalado con la siguiente leyenda: PROVINCIA DEL NEUQUÉN, Ministerio de Energía y Recursos Naturales, Subsec. de Energía, Minería e Hidrocarburos, Dirección Pcial. de Minería. A fs. 18 consta: Zapala, 10 de marzo de 2021. La superficie de 4999 Has 6 As resultante para la Solicitud de Cateo tramitada bajo expediente N° 8812-000246/2020, han quedado ubicados en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 11 y 20, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.853.680,00 e Y= 2.468.400,00, sus lados miden, al Norte, con 5800 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.853.680,00 e Y= 2.474.200,00. Al Este, con 8620 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.845.060,00 e Y= 2.474.200,00. Al Sur, con 5800 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.845.060,00 e Y= 2.468.400,00. Al Oeste, con 8620 metros de longitud hasta el vértice

VNO, cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 4999 Has 6 As Solicitadas para la S/Solicitud de Cateo, tramitado por el Expte. N° 8812-000246/2020, se ubica en nuestra cartografía en según el siguiente detalle: 3413 Has 61 As. Ubicadas dentro del Lote Oficial 11, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral 03-RR-008-6213-0000 cuyo dominio consta a nombre de Benítez Tania Evangelina (oficios obrantes a fs. 15/16 R.P.I.). FUERA DE DOMINIO FISCAL. 1585 Has 99 As, ubicadas dentro del Lote Oficial 20, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches; afectadas por la nomenclatura catastral N° 03-RR-008-5212-0000, cuyo dominio consta a nombre de Dasso y Figari Antonio Osvaldo Aquiles, Dasso y Figari Elvira Adela, Dasso y Figari Isolina, Dasso y Figari Natividad Ángela Zulema, Dasso y Figari Héctor Atilio, Marini y Dasso Domingo Damián, Marini y Dasso Amelia, Marini y Dasso Roque Alberto, Marini y Dasso Elisa Regina, Marini y Dasso Heriberto Hipólito, Marini y Dasso Paula Matilde (oficios obrantes a fs. 17 R.P.I.). FUERA DE DOMINIO FISCAL. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 4999 Has 6 As EN TERRENOS ESCRITURADOS FUERA DE DOMINIO FISCAL. Superposiciones: Pozos. Se adjunta copia del plano en original y copia para las gestiones ante la DEAM. DIRECCIÓN DE REGISTRO GRÁFICO -DMA-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. A fs. 19 consta: ZAPALA, 15 de Marzo del 2021. Atento el estado de Autos, por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Exploraciones, confecciónese Edictos y fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección Provincial de Minería, para que en el término de 20 (veinte) días de vencida la publicación de la misma, comparezcan quienes se consideren con derecho a oposiciones, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 27° del Código de Minería T.O.). Cumplido, por emplazarse el presente Cateo en TERRENOS FUERA DE DOMINIO FISCAL, PASE la Dirección de Secretaría de Minas y Oficiese al Registro Nacional de las Personas, a los fines de solicitar se informe a esta A.M.P.I. el domicilio actual de los Titulares Superficiarios descriptos en Informe de Dominio de Fs. 18. DIRECCIÓN GENERAL LEGAL -GB-. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dra. Andrea C. Valdebenito, Directora General Legal, A.M.P.I.. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

Edicto de Concesión de Cantera

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director General Legal, comunica a los interesados que mediante Resolución N° 221/2023 de fecha 5 de Diciembre del 2023, que en su parte pertinente dice: RESUELVE: ARTÍCULO N° 1º: CONCEDER a la Sra. IDA ROMINA LEIVA, DNI N° 31.525.458, en adelante “LA CONCESIONARIA”, la cantera de áridos correspondiente a minerales de tercera categoría, para explotación en una superficie de 16 Has. 13 As. solicitadas para la cantera ubicada dentro de los Lotes 14 y 16, Sección XII del Departamento Zapala y Picunches de la Provincia de Neuquén en terrenos de Dominio Fiscal Provincial, tramitada por expediente físico N° 8812-000019/2018 y el **EX-2021-00326147- -NEU-MINERIA#SEMH** - “LEIVA, Ida Romina S/Solicitud de Cantera de Áridos”... ARTÍCULO N° 12º: Publíquese la concesión por única vez en el Boletín Oficial a cargo de “LA CONCESIONARIA”. Por Dirección de Escribanía de Minas confecciónese edicto y emplácese a “LA CONCESIONARIA” a acreditar su publicación en el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de caducar la concesión. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 15-03-24

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el art. 9º Inc. 1º del decreto reglamentario N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, Calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente a la cantera de áridos cuyo titular es Tanuz Hnos S.A.C.I.F.I.A., con domicilio real en Calle Diagonal 25 de mayo 244, Piso 5º Ciudad de Neuquén y domicilio legal en Río Negro 437, Ciudad de Zapala, domicilio legal en la ciudad de Neuquén Capital calle Periodista Neuquinos N° 19 Dpto. 3, Tel.: 02942- 644218, para la etapa de explotación según el Anexo III del DR N° 3699/97, tramitado en dicha dirección bajo el Expte. EX-2021-00642135- -NEU-MINERIA#SEMH y por **Expte. Elec-**

trónico de IIA N° EX-2020-00302387- -NEU-MINERIA#SEMH, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse dicho IIA. El mismo se ubica en la cartografía oficial como: Lote 12, Fracción C, Sección XXVIII, Departamento Añelo de la Provincia de Neuquén, en intersección de las coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: VN X: 5755436,27; Y: 2531918.82, en campos de propiedad fiscal. A dicho lugar se accede desde la localidad de Añelo, por medio de la ruta provincial N° 7 en dirección Norte por la que se recorre 14 km., al Sur del cerro La Campana y al Este de Bajada del Opazo. Características del Proyecto: Consiste en una explotación de áridos caracterizada como cantera de extracción a cielo abierto. La extracción del material por medio de una trinchera o franja de aproximadamente 50 m. de ancho avanzando en dirección Sudoeste, los materiales de desbroce y destape se colocarán sobre el lateral Noroeste de la pertenencia. La franja de explotación abandonada será remediada simultáneamente con la apertura de la nueva trinchera. La confección del presente edicto es presentada por la Sra. Lic. Aquino María Itatí (Apoderada Minera N° 09) en representación del Titular. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del CAM (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala 05 de marzo de 2024. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 15-03-24

CONTRATOS

HUMO SAMPIENS SRL

Por instrumento de fecha 29 de noviembre del año 2023 las siguientes personas: Sr. Amerio Diego Alexis, D.N.I n° 31.688.000 de nacionalidad Argentina, nacido el día 12 de diciembre del año 1985, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Las Bandurrias 302 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén y el Sr. Bustos Juan Jose, DNI n° 13.118.249 de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, nacido el día 03 de septiembre del año 1959 de estado civil casado con la Sra. Claudia Viviana Martin, D.N.I n° 16.250.272 ambos con domicilio en calle Lote 311 S/N, B°

Rincon Club de Campo de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, celebraron el contrato social de HUMO SAMPIENS S.R.L.. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La explotación comercial de negocios del rubro gastronómico, restaurante, bar, confitería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios mayoristas y minoristas, despacho de bebidas con o sin alcohol y toda clase de artículos y productos pre elaborados o elaborados. Plazo de duración: 99 Años. Capital: El capital suscrito se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$300.000). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio gerente. El socio gerente en el desempeño de sus funciones representara a la sociedad con las más amplias facultades, pudiendo realizar los actos jurídicos y contratos necesarios para la consecución de los fines sociales, siendo designado por término indefinido hasta tanto sea reemplazado por decisión de los socios. Administradores: Designar Gerente al Sr. Amerio Diego Alexis, CUIT N° 20-3168800-1 quien acepta el cargo conferido. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre. El presente edicto fue ordenado en el expediente: (EXPTE. 29477/24) "HUMO SAMPIENS SRL S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL" en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. Subdirección, 20 de febrero de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-03-24

83 S.R.L.

Se hace saber que por Instrumento de fecha 26 de febrero del Año 2024, se realizó la modificación de la cláusula 4ta. de "83 S.R.L.", la cual quedo redactada de la siguiente forma: CLÁUSULA CUARTA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en participación o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: COMERCIAL: a) La compra, venta, importación, exportación, transformación y distribución de cortinas, sabanas, fundas, servilletas, toallas, telas de confección, manteles, frazadas, alfombras, cobertores, colchas y bolsas y fundas de materiales textiles, artículos de lona, adornos de tela y/o bordados. b) La compra, venta, importación, exportación, transformación y distribución de toda clase de artículos, productos

y mercaderías de bazar, menaje, electrodomésticos, electrónica, cristalería, juguetería, regalería. c) La compra, venta de certificados de lotería tradicional, de resolución inmediata y combinables, en sus distintas variantes, y la explotación de quiniela y de cualquier otro juego que explote y administre el Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén y la Lotería Nacional y demás Loterías Provinciales; la administración y explotación de otros juegos permitidos por las autoridades públicas; y la prestación de servicios relativos a la industria del juego y entretenimientos. SERVICIOS: Asesoramiento comercial, relevamiento de comercios, instalaciones, sucursales, elaboración de estrategias comerciales, organización de estructuras operativas, procesamiento de datos, capacitación de personal en rubros de ventas de bienes y/o servicios vinculados a juegos de azar.

1p 15-03-24

“SYSTEM SOLUTIONS S.R.L.”

Se hace saber que por Escritura número 126 de fecha 27 de febrero del año 2024 pasada por ante el Registro Notarial número ocho de Neuquén, al folio 287, la señora Cynthia Graciela URRUTIA, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.952.686, CUIL 27-33952686-4, cedió a título gratuito la cantidad de Treinta y Siete (37) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una con derecho a un voto a favor de Roxana Emilia Haberkon argentina, nacida el día 29/11/1977, de estado civil casada en primeras nupcias con David Alfredo Domínguez, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.144.431, CUIL 27-26144431-9, de profesión Técnico Superior Analista Administrativo Contable, domiciliada en calle Nordenstrom número 1505 de esta ciudad de Neuquén, y la cantidad de Doscientos Trece (213) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una con derecho a un voto, a favor de Carlos Gabriel Urrutia, argentino, nacido el día 22 de abril del año 1978, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.541.065, CUIL 20-26541065-1, de profesión técnico electrónico, domiciliado en calle La Rioja número 616, octavo piso, departamento cuarto, de esta ciudad de Neuquén, que le pertenecían en la sociedad “SYSTEM SOLUTIONS S.R.L.”, CUIT 30-71010389-1. Así mismo, se hace saber que por el mismo instrumento público los socios Roxana Emilia Haberkon y Carlos Gabriel Urrutia, de la sociedad ad “SYSTEM SOLUTIONS S.R.L.”, resolvieron modificar la

cláusula tercero del contrato social y la cláusula transitoria II. a), cuya registración se pretende publicar y el cual quedarán redactadas de la siguiente manera: Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES: Programación en sistemas de control. Instrumentación, Calibración, Automatización, Compraventa de Instrumentales; Asesoramiento Técnico a empresas en computación e informática; Fabricación, elaboración, compraventa de materiales eléctricos e instrumentación, importación y exportación de dichos productos. b) CONSTRUCCIÓN: De carácter público o privado de montajes de instalaciones eléctricas, obras de electrificación, Montajes de Sensores para tratamiento de variables de proceso. c) SERVICIOS: prestación del Servicio de Mantenimiento de Plantas de Tratamiento; Servicio de Mantenimiento Instrumentación Neumática y/o Electrónica, Montaje Mecánico de Cañerías para Baja, Media y Alta Presión. A fines del cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto. Se deja expresa constancia que, si en virtud de las leyes que reglamenten algunas de las actividades desarrolladas por la sociedad, tal actividad deba ser brindada por profesionales con título habilitante, la misma será prestada por personas que se encuentren encuadradas en tal condición en forma directa o subcontratada. Cláusula Transitoria II: Los socios acuerdan: a) Establecer la dirección de la sede social en la calle La Plata número 925 de la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "SYSTEM SOLUTIONS SRL s/INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. Subdirección, 07 de marzo de 2024.

1p 15-03-24

LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A.

LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A. INSCRIPCIÓN DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO. ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 70 DE FECHA: 05/12/2023. DESIGNACIÓN DE DIRECTORES: "Elección de autoridades". Elección de Autoridades. El Sr. OSCAR LOPEZ mociona que habiendo terminado el mandato del actual directorio corresponde designar nuevos directores,

por lo cual se propone renovar el mandato del actual directorio por el término de tres ejercicios, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: OSCAR LOPEZ, Vicepresidente: MARGARITA NIEVA, Director Titular: MIRNA JOHANA LOPEZ, Director Suplente: PAOLA EDITH LOPEZ. El presente edicto ha sido ordenado en autos caratulados: "LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A. s/Inscripción Designación de Directorio" (Expte. N° 29536/24) en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 15-03-24

"VIENTOS DEL NORTE SAS"

Por instrumento Instrumento Privado de fecha 29 de Febrero del 2024 se constituyó la sociedad denominada "VIENTOS DEL NORTE SAS". Socios: el Sr. JONATAN RUBEN GALLEG0 DNI 29773635, CUIL/CUIT/CDI, N° 20-29773635-4, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 27 de Diciembre del 1982, profesión EMPLEADO, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle WINTER 690 BARRIO BELGRANO, NEUQUEN, NEUQUEN, ARGENTINA. Denominación: "VIENTOS DEL NORTE SAS". Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de NEUQUEN, provincia de Neuquén. Objeto: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCION DE OBRAS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES; DISEÑO, EJECUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS; SERVICIOS TÉCNICOS Y DE CONSULTORÍA DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA; ADQUISICIÓN DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES PARA LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE SU URBANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN; SERVICIOS INMOBILIARIOS CON BIENES PROPIOS Y ARRENDADOS; CONSTRUCCION, REFORMA Y REPARACION DE REDES DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, CLOACAS, TELECOMUNICACIONES Y OTROS SERVICIOS; SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA OPTICA; CONSTRUCCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA DE INGENIERIA CIVIL; COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION; MOVIMIENTO DE SUELOS Y PREPARACION DE TERRENOS PARA OBRAS RESIDENCIALES Y NO RESIDENCIALES; ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL CON Y SIN OPERARIOS; VENTA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA; VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS; VENTA DE ELECTRODOMESTICOS; ALQUILER DE

MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION. Capital: \$2000000, dividido por 2000000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por JONATAN RUBEN GALLEG0, suscribe a la cantidad de 2000000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 29773635 JONATAN RUBEN GALLEG0. Suplente/s: DNI 11693109 BRUNILDA IBAÑEZ. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de agosto.

1p 15-03-24

“CERRAJERÍA PAMPA S.R.L.”

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 15 de febrero de 2024, los socios de “CERRAJERÍA PAMPA S.R.L.” han resuelto por unanimidad la designación de la gerente, la Sra. Sastre Silvia Elena, DNI 17.018.900, la cual acepta su designación. Duración del mandato: dos (2) años. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “CERRAJERIA PAMPA S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DESIGNACIÓN DE GERENTE” (Expte. Nro. 29512/24), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén.

1p 15-03-24

PSI SMART SERVICES S.A.

Designación de Directores

Se hace saber que en la Provincia de Neuquén, localidad de Neuquén, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2023, siendo las 09:00 horas, se da

comienzo a la Asamblea General Ordinaria en la sede social de PSI SMART SERVICES S.A. CUIT, Domingo Savio 2930. El señor Presidente, señor Mauricio Sardot, pone de manifiesto que conforme lo determinan las normas legales corresponde llevar a cabo la renovación del directorio por finalización de su mandato. Se resuelve unánimemente designar por tres (3) ejercicios a la Sra. Frias Ferreira Silvana Beatriz, Dni 25.649.381, CUIL 27-25649381-6, de nacionalidad Argentina nacida el 22 de Noviembre de 1976, profesión comerciante, estado civil soltera, con Domicilio real en Duplex 51, B° Ainil Andalue Ciudad de Senillosa, Provincia de Neuquén, constituyendo Domicilio especial conforme el art. 256 Ley 19550 en calle Domingo Savio 2930 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén como Presidente del Directorio y al Sr. Federico Isequilla, Argentino, DNI 22.040.564, CUIL 20-22040564-9, constituyendo Domicilio especial conforme el art. 256 Ley 19550 en calle Domingo Savio 2930 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, como Director Suplente. Ambos aceptan los cargos para los cuales han sido designados.

1p 15-03-24

“HAWK SAS”

Se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 08 de agosto de 2023, los socios de “HAWK SAS” resolvieron aprobar la renuncia del administrador suplente Apajou Jaime Sur, la designación de administrador suplente al Sr. Ermiaga Néstor Arturo, DNI 18.128.915 y al Sr. Rausemberg German, DNI 34.377.576. Los administradores designados constituyen domicilio especial en calle Silvio Tosello 1531, Oficina externa N° 4 de la ciudad de Neuquén, provincia de Neuquén. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “HAWK SAS S/INSCRIPCIÓN DE RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR SUPLENTE”, (EXPTE. 29253/23), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. Neuquén, 6 de marzo de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-03-24

SHALE KOMPASS S.R.L.

Por el presente se realiza la publicación prevista en el artículo 81 de la ley

19.550, a efectos de informar respecto de la caducidad de la transformación de la sociedad SHALE KOMPASS S.R.L. en SHALE KOMPASS S.A. aprobada por reunión de socios del 18 de febrero de 2016, la que oportunamente fuera publicada en los Boletines Oficiales de fechas 01 de julio de 2016 y 15 de diciembre de 2017. El presente se libra en expediente N° 22644/16 "SHALE KOMPASS S.R.L. S/INSCRIPCIÓN TRANSFORMACIÓN DE SRL EN SA" que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén. Subdirección, 06 de marzo de 2024. Fdo. Ruiz Igoa Andrés Sebastián, Subdirector, Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-03-24

“CONTROL DE EMISIONES PATAGONICAS SRL”

1) Socios: Julio Javier Badui, de nacionalidad argentino, DNI nro. 24.442.039, CUIT 20-24442039-8, de profesión empresario, domiciliado en la calle Araoz 880, Casa 68, B° Rincón de Araoz de la ciudad de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, nacido el día 22 de febrero de 1.975, de estado civil casado, en primeras nupcias con la Sra. Nuñez Romina Fernanda con DNI 27.514.113, CUIT 27-27514113-0 y el Sr. Fernando Adrián Nuñez, de nacionalidad argentino, DNI nro. 24.434.018, CUIT 20-24434018-1, de profesión empresario, domiciliado en Calle Las Araucarias 616 de la ciudad de Fernandez Oro, Provincia de Río Negro, nacido el 28 de diciembre de 1.974, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Puertas Lorena con DNI 27.773.054, CUIT 27-27773054-0. 2) Fecha de Constitución: 1 de febrero del año 2024 y modificatorio del 23 de febrero de 2024. 3) Denominación: "CONTROL DE EMISIONES PATAGONICAS S.R.L.". 4) Domicilio y Plazo: Domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, provincia de Neuquén. 4) Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, de prestación de cualquier tipo de servicios relacionados con la industria hidrocarburífera y gasífera, incluyendo la prestación, de servicios profesionales y técnicos para la ejecución de obras o servicios en la referida industria. 6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$500.000 (Pesos quinientos mil). 7) Administración y Representación Legal: La sociedad será dirigida

y administrada por el socio gerente, el cual puede realizar en forma indistinta cualquier acto de administración. En dicho carácter tendrá la representación legal de la misma, con las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. El Sr. Julio Javier Badui queda nombrado gerente de la sociedad teniendo a su cargo la firma social. 8) Fecha de cierre de Balance: Al último día del mes de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en expediente: "Control de Emisiones Patagónicas SRL S/inscripción contrato social", Expte. N° 29484/24. Subdirección, 07 de marzo de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-03-24

MAUAD SRL

Designación de Socio Gerente y Modificación de Contrato Social Art. 10 Ley 19550

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 58 pasada a fs. 73/74 del Libro de Actas N° Uno, fecha 14 de Enero del 2021, por la cual designan a Gustavo José Miguel MAUAD, argentino, DNI 21.638.604, CUIT 20-21638604-4, nacido el 18 de Julio de 1970, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Ruiz, domiciliado en calle República de Chile N° 207 de la Ciudad de Centenario, Provincia de Neuquén. El presente edicto fue ordenado a fs. 34 vta. del Expte. 26282/21 "MAUAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/INSCRIPCIÓN DE DESIGNACIÓN DE GERENTE". Que por Acta de Reunión de Socios N° 68, pasada a fs.94 de fecha 10 de Enero del 2024 se realiza el Instrumento subsanatorio según lo ordenado en el Expediente mencionado.

1p 15-03-24

"PINAMAR SAS"

Por instrumento Instrumento Privado de fecha 10 de Marzo del 2024 se constituyó la sociedad denominada "PINAMAR SAS". Socios: el Sr. GERMÁN RAFAEL VARGAS DNI 29530637, CUIL/CUIT/CDI, N° 20-29530637-9, de

nacionalidad ARGENTINA, nacido el 17 de Mayo del 1982, profesión EMPRESARIO, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle Totoras esquina Del Cangrejo 400, PINAMAR, BUENOS AIRES, ARGENTINA. Denominación: "PINAMAR SAS". Plazo de duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de NEUQUEN, provincia de Neuquén. Objeto: 1. Comercialización en todas sus etapas, compra, venta, representación, consignación, franquicias, transporte y distribución por mayor y menor de todo tipo de productos y subproductos de helados y cremas heladas y productos congelados ya sea que se encuentren éstos en estado primario o secundario, hayan sido elaborados o semielaborados en establecimientos propios o de terceros, y de todo tipo de mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas y otros relacionados con la heladería. 2. Instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares de automotores y toda otra clase de rodados, lavado en general, de interiores y exteriores, lavado de motor, chasis, lavado de tapicería, encerado, aspiración, secado y lavado de toda clase de vehículos mediante máquinas automáticas o manuales. 3. Alquiler de Automotores: alquiler de vehículos (autos, camiones, camionetas, motos, motonetas, bicicletas y cualquier otro tipo de vehículos), sin chofer, pudiendo para ello adquirir franquicias, tomar representaciones y comisiones. A tal fin podrá alquilar autos propios o ajenos dados a la sociedad para este fin y para ser conducidos por los arrendatarios por la República Argentina o fuera de ella; pudiendo comprar o vender los mismos, realizar contratos de locación, de compra venta, de todos los equipos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto. 4. Servicios de administración de desarrollos inmobiliarios, incluyendo inmuebles destinados a alquileres temporarios, ya sean propios o de terceros. Capital: \$405600, dividido por 405600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por GERMÁN RAFAEL VARGAS, suscribe a la cantidad de 405600 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplen-

te. Administradores: Titular/es: DNI 29530637 GERMÁN RAFAEL VARGAS. Suplente/s: DNI 22473318 SANDRO ANDRES ZAPATA. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre.

1p 15-03-24

“TAMBUREL SAS”

Por instrumento Instrumento Privado, de fecha 07 de Marzo del 2024 se constituyó la sociedad denominada “TAMBUREL SAS”. Socios: el Sr. GUSTAVO TAMBURRINO DNI 21107880, CUIL/CUIT/CDI, N° 20-21107880-5, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 30 de Septiembre del 1969, profesión COMERCIANTE, estado civil DIVORCIADO/A, con domicilio real en la calle LORENZANI, 71 LORENZANI 71, SAN MARTIN DE LOS ANDES, NEUQUEN, ARGENTINA, el Sr. WALTER GONZALO BOREL DNI 32902320, CUIL/CUIT/CDI, N° 20-32902320-7, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 29 de Enero del 1987, profesión COMERCIANTE, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle Santa Fe 661 0, INGENIERO HUERGO, RIO NEGRO, ARGENTINA. Denominación: “TAMBUREL SAS”. Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de SAN MARTIN DE LOS ANDES, provincia de Neuquén. Objeto: Comercializacion mayorista de articulos de almacen. Capital: \$405600, dividido por 405600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por GUSTAVO TAMBURRINO, suscribe a la cantidad de 202800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, WALTER GONZALO BOREL, suscribe a la cantidad de 202800 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo

menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 21107880 GUSTAVO TAMBURRINO. Suplente/s: DNI 32902320 WALTER GONZALO BOREL. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre.

1p 15-03-24

“HNF SERVICIOS SAS”

Por instrumento modificatorio de fecha 18 de Diciembre del 2023 se constituyo la sociedad denominada “HNF SERVICIOS SAS”. Socios: el Sr. HECTOR DANIEL FIGUEROA DNI 30233442, CUIL/CUIT/CDI, N° 20-30233442-1, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 30 de Abril el 1983, profesión COMERCIANTE, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle Luis Piedrabuena 459, VISTA ALEGRE NORTE, NEUQUEN, ARGENTINA. Denominación: “HNF SERVICIOS SAS”. Domicilio Legal: En la jurisdicción de la ciudad de VISTA ALEGRE NORTE, provincia de Neuquén. Administradores: Titular/es: DNI 30233442 HECTOR DANIEL FIGUEROA. Suplente/s: DNI 35631536 NOELIA BEATRIZ ORTIZ. El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados: “HNF SERVICIOS SAS S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO” EXPTE. 29313/23, en tramite ante la Dirección General del Registro Publico de Comercio, Poder Judicial del Neuquén. Subdirección, 01 de marzo de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-03-24

BBCT S.R.L.

Por instrumento de fecha 27 de noviembre del 2023 y modificatorio de fecha 14 de diciembre de 2023, las siguientes personas: Sr. CICERO Ignacio Tobías, D.N.I n° 39.584.514, CUIT N° 23-39584514-4, de nacionalidad Argentino, nacido el día 15 de mayo de 1996, de profesión comerciante, de estado civil soltero con domicilio en calle Leandro N. Alem N° 1235, B° San Pablo de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, y el Sr. BUSSALINO Bruno Sebastián, DNI n° 34.233.123, CUIT N° 20-34233123-9, de nacionalidad Ar-

gentino, de profesión comerciante, nacido el día 20 de enero de 1989, de estado civil Soltero con domicilio en calle Avenida Argentina N° 550, 5° piso, Dpto. A de la Ciudad de Neuquén; celebraron el contrato social de BBCT S.R.L.. Domicilio de la sociedad: En la jurisdicción de ciudad y provincia. Objeto: 1. Fabricación, elaboración artesanal, distribución, venta y comercialización por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, de todo tipo de productos de panificación y repostería, especialidades de confitería y pastelería, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieren en el futuro, todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, pan de viena, de pancho y de hamburguesa para sandwich, facturas, pan dulce ,pre pizza, pan lácteo, tostadas, grisines, palitos, bizcochos, roscas y especialidades de confitería y pastelería, tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas, postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería, servicios de lunch y catering para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, de bebidas con o sin alcohol y cualquier otro de carácter gastronómico vinculado, elaboración y comercialización de sandwiches y expendio de café. 2. Venta mayorista y minorista de productos alimenticios, bebidas y productos de almacén. 3. Construcción en general, obras civiles, eléctricas, mecánicas y todo tipo de obras y proyectos de ingeniería y/o arquitectura de carácter público o privado; realizar reformas y reparaciones de edificios residenciales y no residenciales; compra, venta, exportación, importación, representación y distribución de materiales, productos y accesorios relacionados con y para la construcción. Servicios generales a la actividad de la construcción. Plazo de duración: 90 años. Capital: Cuatrocientos Mil (\$400.000). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, corresponde a uno o más gerentes. Siendo designado por término indefinido hasta tanto sea reemplazado por decisión de los socios. Si la administración fuera plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma conjunta, siendo de igual forma el uso de la firma social.; Administradores: Designar Gerente al Sr. CICERO Ignacio Tobías, CUIT N° 23-39584514-4 y al Sr. BUSSALINO Bruno Sebastián CUIT N° 20-34233123-9, Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "BBCT S.R.L. s/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL" (Expte. Nro. 29337/23) en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. Subdirección, 01 de febrero de 2024.

SAMO SRL

Por instrumento de fecha 15 de febrero de 2024, las siguientes personas, Gonzalo Daniel Salazar, DNI 34.674.165, nacido el 30 de noviembre de 1989, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Perito Moreno N° 654 DE LA CIUDAD DE Neuquén, Provincia de Neuquén; y Enmanuel José Moreno Diaz, DNI 95.877.866, nacido el 18 de febrero de 1993, soltero, venezolano, comerciante, domiciliado en la calle Los Cobres N° 1401 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, celebraron el contrato social de SAMO SRL, con domicilio en la calle Don Bosco N° 275 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades del rubro gastronómico-alimenticio: explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, pub y afines, servicios de catering, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, servicios de lunch para fiestas y/o eventos institucionales incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con y/o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico, comedores comerciales, industriales, y estudiantiles, como asimismo comercializar, comprar, vender, exportar, elaborar, importar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos alimenticios. Plazo de duración: 99 años. Capital: Seiscientos mil pesos (\$600.000). Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, por tiempo indeterminado. Administrador/es: Gonzalo Daniel Salazar, DNI 34.674.165 y Enmanuel José Moreno Diaz, DNI 95.877.866. Fecha de cierre de ejercicio económico: 31/08/2024. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "SAMO SRL s/INSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SOCIAL" - Expte. Nro. 29534/24, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén. Subdirección, 8 de marzo de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-03-24

EVALDO BOSSE E HIJOS S.R.L.

Se hace saber la constitución de EVALDO BOSSE E HIJOS S.R.L., Art. 10 Ley 19.550 en Neuquén, a los 15 días del mes de Diciembre de 2023 y modificación de fecha 23 de Marzo de 2023; SOCIOS: Bosse Evaldo DNI 16.194.703,

CUIT 20-16194703-3, nacido el 29 de Abril de 1963 de estado civil casado con Hensel Roxana Cristina DNI 20.121.782, nacionalidad argentino, profesión Comerciante con domicilio en calle El Michay 221 Barrio El Once de la ciudad de Villa la Angostura, provincia de Neuquén, Bosse Hensel Esteban Andres DNI 37.781.957, CUIT 20-37781957-9, nacido el 02 de Octubre del 1993 de estado civil casado con Baravaglio Fiamma Daniela DNI 38.988.202, nacionalidad argentina, profesión Ingeniero electrónico, con domicilio en calle Michay 221, Barrio el Once de la ciudad de Villa la Angostura provincia de Neuquén, representado en este acto por el Sr. Bosse Evaldo DNI 16.194.703 Bosse Hensel Martin Ignacio DNI 39.683.364, CUIT 20-39683364-7 nacido el 05 de Octubre 1996 de estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión Empleado con domicilio en calle El Michay 221 de la ciudad de Villa la Angostura provincia de Neuquén y Bosse Hensel Marina Ines DNI 45.028.429 CUIT 27-45028429-2 nacida el 22 de Octubre del 2003 de estado civil soltera, nacionalidad argentina, profesión Estudiante con domicilio en calle El Michay 221 de la ciudad de Villa la Angostura provincia de Neuquén. DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: El domicilio legal se fija en Av. Arrayanes N° 2016 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia de Neuquén. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: compra venta, importación y exportación, procesamiento, corte y distribución de maderas, placas y derivados, perfilería metálicas, productos para armado de cercos, artículos de ferretería, materiales de construcción con servicio de carga y descarga a domicilio de clientes y de terceros y fabricación de premoldeados. PLAZO DE DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años (99) a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo la misma ser prorrogada por acuerdo unánime que surja en asambleas de socios. CAPITAL SOCIAL: Pesos dos millones (\$2.000.000). ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no que actuaran en forma indistinta sin límite de duración en su cargo, se designa por contrato a los socios Bosse Evaldo DNI 16.194.703 como socios Gerentes que actuarán, sin límite de duración en su cargo, mientras no exista justa causa de remoción o renuncia, le corresponderá el uso de la firma social y la representación legal, con todas las facultades necesarias para actuar en sus nombres, pudiendo celebrar y representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que

se relacione con el objeto social. Los Socios tienen derecho de inspección y contralor individual de los libros y papeles sociales en los términos del art. 55 de la ley de sociedades comerciales, prescindiendo de la fiscalización por sindicatura, excepto que la sociedad resulte comprendida entre las incluidas en el art. 299 de la ley de sociedades comerciales. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: Finalizará el 31 de Diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el Expte. Nro. 29490/24 “EVALDO BOSSE E HIJOS S.R.L. s/inscripción de contrato social”, en trámite ante la Dirección del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén. Subdirección, 08 de marzo de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-03-24

“OBRAS PATAGONICAS SAS”

Por instrumento Instrumento Privado, de fecha 05 de Marzo del 2024 se constituyó la sociedad denominada “OBRAS PATAGONICAS SAS”. Socios: el Sr. ANDRES ADRIAN SAEZ DNI 33178955, CUIL/CUIT/CDI, N° 20-33178955-1, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 02 de Enero del 1988, profesión EMPLEADO, estado civil CASADO/A, con domicilio real en la calle JUAN DOMINGO PERON, MZA 534, LOTE 14 BARRIO BELLA VISTA, CENTENARIO, NEUQUEN, ARGENTINA, el Sr. PEDRO RICARDO REYES DNI 24460126, CUIL/ CUIT/CDI, N° 20-24460126-0, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 13 de Mayo del 1975, profesión EMPLEADO, estado civil DIVORCIADO/A, con domicilio real en la calle MZA. 206, LOTE N° 8, BARRIO VISTA HERMOSA, CENTENARIO, NEUQUEN, ARGENTINA. Denominación: “OBRAS PATAGONICAS SAS”. Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de CENTENARIO, provincia de Neuquén. Objeto: A) Constructora: Mediante la elaboración de proyectos, dirección, administración, mantenimiento, ejecución y realización de obras civiles, incluyendo las viales, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, de gas, eléctricas, viviendas, urbanizaciones, caminos, cercos perimetrales, tranqueras, pavimentos, mensuras, obras de ingeniería o de arquitectura, sean de carácter público o privado. B) Servicios: Mediante la ejecución de servicios de limpieza, arenado, pintura, montajes, soldaduras, mantenimiento y saneamiento ambiental. Capital: \$405600, dividido por 405600 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1

y un voto cada una, suscriptas por ANDRES ADRIAN SAEZ, suscribe a la cantidad de 324480 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, PEDRO RICARDO REYES, suscribe a la cantidad de 81120 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 33178955 ANDRES ADRIAN SAEZ. Suplente/s: DNI 24460126 PEDRO RICARDO REYES. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre.

1p 15-03-24

“RENTAGEN S.A.S.”

Por instrumento privado, se constituirá la sociedad denominada “RENTAGEN S.A.S.”. Socio: Alejandro Ivan Brzozowski, DNI 26.441.340, CUIT N° 20-26441340-1, Argentino, nacido el 22 de agosto de 1978, profesión: Ingeniero Electricista, estado civil: casado, con domicilio real en la calle Los Punus n° 1760 de la localidad de Cipolletti, Río Negro; inscripta en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén, con sede social en calle Chaneton n° 1807, Neuquén, en la jurisdicción de Neuquén, representada por el Sr. Alejandro Ivan Brzozowski, DNI 26.441.340, CUIT N° 20-26441340-1, en su carácter de administrador. Denominación: “RENTAGEN S.A.S.”. Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de ciudad y provincia de Neuquén. Objeto: a) Fabricación, industrialización, transformación, procesamiento, elaboración, desarrollo y producción de herramientas, equipos y maquinarias vinculadas a la generación de energía; b) Compra, venta al por mayor y menor, distribución, alquiler, consignación, comisión, representación y transporte de materias primas mercaderías, productos y ma-

quinarias vinculadas a la generación de energía; c) Importación y exportación de materias primas, productos, maquinarias y accesorios vinculados a la generación de energía; d) Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración, locación o arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales; e) Ejecución de proyectos dirección, administración y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza. Capital: \$1.000.000,00 (pesos un millón con 00/100), dividido por 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (pesos uno) y un voto cada una, suscriptas Alejandro Iván Brzozowski en la cantidad de 1.000.000 acciones. Administración: Por parte del socio, por tiempo indeterminado. Administradores: titular: Alejandro Iván Brzozowski, DNI 26.441.340, suplente: Marcela Rosana Novas, DNI 26.526.906. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 30 de septiembre.

1p 15-03-24

FARMACÉUTICOS ASOCIADOS DE NEUQUÉN SRL

Se hace saber que pro acta de fecha 29 de marzo de 2022 los socios de Farmacéuticos Asociados de Neuquén SRL designaron gerente a Carlos Federico Arrigoni DNI 22.898.957, domicilio especial (art. 256 LGS) en calle San Martín 1284 de la ciudad de Neuquén, provincia Del Neuquén. El presente edito fue ordenado en el expediente: "FARMACÉUTICOS ASOCIADOS DE NEUQUÉN SRL S/INSCRIPCIÓN DESIGNACIÓN DE GERENTE" Expte. Nro. 38836/23 de trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. Subdirección, 01 de febrero de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-03-24

WALL ENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace saber que por Escritura Número Trece, Constitución de Sociedad "WALL ENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA" de fecha 01 de Marzo de 2023 y Escritura Modificatoria de "WALL ENERGY SOCIEDAD ANONIMA" Número

Setenta y Tres de fecha 6 de Diciembre de dos mil veintitrés en la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, ante mí, Escribana TITULAR del Registro Notarial Número CUARENTA Y SEIS de esta Ciudad, COMPARECE: Hernán Gustavo Jesús PRIETO ALEMANDI, argentino, nacido el 29 de Enero de 1955, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.800.337, C.U.I.T.: 20-11800337-4, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Eva Resines, de profesión abogado, domiciliado en la calle Las Violetas 1170 piso 10 departamento 1007, de ésta Ciudad de Neuquén, y Carlos Oscar Fernando TORRES MAPIS, argentino, nacido el 04 de abril de 1980, titular del Documento Nacional de Identidad número “27.846.368”, C.U.I.T.: 20-27846368-1, quién manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Soledad Oksa, de profesión empresario, domiciliado en la calle Bejarano 2700 Barrio Privado Sauces del Limay UF 81 de ésta Ciudad de Neuquén, quienes manifiestan ser plenamente capaces y no se encuentran afectados por restricción alguna según los artículos 44 y 45 del Código Civil y Comercial de la Nación. DENOMINACION: La sociedad se denomina “WALL ENERGY SOCIEDAD ANONIMA”. DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Constructora: Estudio, cálculo, proyecto, diseño, planificación, dirección, administración, construcción, montaje, instalación y ejecución de obras civiles, hidráulicas, estructurales, metálicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, de gas, urbanizaciones, pavimentos y edificaciones en inmuebles propios y de terceros, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, soldaduras y movimientos de suelo, construcciones de contenedores, silos, diques, viviendas, oficinas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas y reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura y armado de set de paneles premoldeados para la construcción de viviendas. CAPITAL: El Capital Social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL, representado por CUATROCIENTOS MIL ACCIONES ordinarias, nominativas no endosables de PESOS (\$) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de acuerdo

con el siguiente detalle: Hernán Gustavo Jesús PRIETO ALEMANDI, suscribe la cantidad de 200.000 Acciones, y Carlos Oscar Fernando TORRES MAPIS, suscribe la cantidad de 200.000 Acciones e integran el veinticinco por ciento de la suscripción en dinero efectivo cada uno y se obligan a integrar el saldo restante, dentro del plazo que determina el artículo 166 de la ley 19.550. Todas las acciones suscriptas son ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria.- El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el presidente no desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550. Los socios poseen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la citada Ley. En los supuestos de alcanzarse la dimensión de capital que establece el art. 299, inc. 2º de la ley 19.550 General de Sociedades, la asamblea de accionistas deberá elegir para la fiscalización de la sociedad un Síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio, siendo reelegibles”. EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio social cierra el 31 de DICIEMBRE de cada año. PRIMER DIRECTORIO: PRESIDENTE: PRIETO ALEMANDI, Hernán Gustavo Jesús, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.800.337, C.U.I.T: 20-11800337-4. DIRECTOR SUPLENTE: TORRES MAPIS, Carlos Oscar Fernando, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.846.368, C.U.I.T: 20-27846368-1. Los directores aceptan los cargos para los cuales fueron designados, fijan domicilio especial en calle Las Violetas N° 1170, Piso 10 Oficina 1007 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. DOMICILIO SEDE SOCIAL: El domicilio legal y fiscal de la sociedad será en calle Las Violetas 1170, Piso 10, Oficina 1007 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén.”.

CLÍNICA PASTEUR S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio N° 47 de fecha 6 de noviembre de 2023, el Sr. Juan Esteban Pelaez D.N.I. N° 24.825.193, informa que renuncia a la presidencia en forma indeclinable, por temas personales que le impiden seguir ejerciendo la presidencia de la empresa y que por tal motivo asume la presidencia la suplente hasta ese momento la Sra. Maria Genoveva Pelaez, D.N.I. N° 22.473.665 aceptando dicho cargo en la misma. Posteriormente y por Acta de Asamblea N° 26 de fecha 14 de diciembre de 2023, la misma resuelve aceptar la renuncia a la presidencia de Juan Esteban Pelaez, y como la directora suplente pasó a ser la presidente (Sra. Maria Genoveva Pelaez), se designó como directora suplente a la Sra Maria Beatriz Peláez D.N.I. N° 12.820.161, con lo cual el directorio quedo conformado de la siguiente manera: Director Titular: María Genoveva Pelaez. Director Suplente: María Beatriz Pelaez.

1p 15-03-24

Gastro Añelo S.R.L.

Se hace saber que por instrumento del 27 de noviembre de 2023, y su modificatoria del 27 de febrero de 2024, el Sr. Christian Luis Ramírez, DNI 26.069.384, CUIT 20-26069384-1; empresario, nacido el 17/07/1977, argentino, soltero, con domicilio en calle 1° de Marzo 45 5° B de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires y el Sr. Alejandro Agustín Marengo, DNI 31.561.946, CUIT 20-31561946-8, empresario, nacido el 14/04/1985, argentino, soltero, domiciliado en zona rural s/n de la localidad de Teniente Origone, partido de Villarino, provincia de Buenos Aires celebraron el Contrato de “Gastro Añelo S.R.L.”. Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, provincia del Neuquén. Objeto: a) Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. b) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. Capital Social: Pesos Dos millones (\$2.000.000). Plazo: noventa

y nueve años. La administración, uso de la firma social y representación de la legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Alejandro Agustín Marengo como Socio Gerente por tres (3) ejercicios. Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de julio de cada año.

1p 15-03-24

“UZIEL CONSTRUCCIONES SAS”

Por instrumento Instrumento Privado de fecha 23 de Febrero del 2024 se constituyó la sociedad denominada “UZIEL CONSTRUCCIONES SAS”. Socios: el Sr. DAVID EMANUEL ALBORNOZ DNI 33332575, CUIL/CUIT/CDI, N° 20-33332575-7, de nacionalidad ARGENTINA, nacido el 15 de Junio del 1987, profesión COMERCIANTE, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle ORLANDO TANUZ - MANZANA H LOTE 16, S/N COSTA DE REYES, VISTA ALEGRE SUR, NEUQUEN, ARGENTINA. Denominación: “UZIEL CONSTRUCCIONES SAS”. Plazo de duración: 30 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de VISTA ALEGRE SUR, provincia de Neuquén. Objeto: 1. ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN V EDIFICACIÓN; 2. ALQUILER DE MAQUINAS VIALES Y AGRÍCOLAS. Capital: \$360000, dividido por 360000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por DAVID EMANUEL ALBORNOZ, suscribe a la cantidad de 360000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 33332575 DAVID EMANUEL ALBORNOZ. Suplente/s: DNI 33610965 PAOLA AYELEN PARRA. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre.

1p 15-03-24

Magna SRL

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 05 de Marzo de 2024 el Sr Torres Omar, DNI Nro. 27.296.172, argentino, soltero, comerciante, nacido el 06 de Agosto de 1979, con domicilio en Resistencia Nro. 907, de la ciudad de General Roca, Pcia. de Río Negro, cedió la cantidad de 140 cuotas sociales a favor del Sr Mario Cesar Mendiburo, DNI 25.800.468, argentino, casado, empresario, nacido el 29 de Mayo de 1977 domiciliado en San Juan 722 de la ciudad de Neuquén Capital, que le pertenecían en la sociedad Magna Sociedad de Responsabilidad Limitada. El presente edicto fue ordenado en el expediente 28488/23 por el que se tramita la inscripción, vgr: “s/Magna SRL s/inscripción modificación contrato”, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la provincia de Neuquén. Subdirección, Neuquén 12 de marzo de 2024.

1p 15-03-24

CHANGER SAS

Se amplía la publicación efectuada el 09 de febrero de 2024 respecto que la modificación del objeto social allí publicada fue aprobada por instrumento privado celebrado el 22 de diciembre de 2023. Asimismo, en dicha fecha se designó como administrador suplente de la sociedad a Franco Agustin Cardenas DNI 37.759.164. El presente edicto fue librado en expediente N° 29245/23 “CHANGER SAS S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO”, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Neuquén. Subdirección, 12 de marzo de 2024.

1p 15-03-24

“YOL SAS”

Por Instrumento Privado de fecha 06 de febrero del 2024 se constituyó la sociedad denominada “YOL SAS”. Socios: el Sr. Francisco Javier Sero Lopez, DNI 28911433, CUIL/CUIT/CDI, N° 20-28911433-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 07 de julio del 1981, profesión SEC COM, estado civil DIVORCIADO/A, con domicilio real en la calle Rivadavia, 560, Neuquén, Neuquén, Argentina.

Denominación: "YOL SAS". Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: venta al por mayor y por menor de carga virtual, cigarrillos, tabaco, parafernalia, golosinas y otros artículos relacionados. Podrá llevar adelante contratos de compra ventas, instalación, explotación comercial franquicia, suministros, permuta, representación, comisión, mandato, consignación, acopio, distribución, y fraccionamiento de productos, mercadería, sustancias alimenticias y bebidas. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar con o sin financiación, actividades y negocios de venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas en su estado natural y sustancias manufacturadas. Capital: \$312000, dividido por 312000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Francisco Javier Sero Lopez, suscribe a la cantidad de 312000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 28911433, Francisco Javier Sero Lopez. Suplente/s: DNI 36256524, Sofia Juliana Casanoves. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 06 de febrero.

1p 15-03-24

ROBLE INDUMENTARIA S.A.

Por Instrumento constitutivo de fecha 18 de octubre de 2023 y modificatorio de 13 de diciembre de 2023, las siguientes personas Ariel Mario Glück, DNI N° 22.851.912, CUIL/T N° 20-22851912-0, nacido el 27/10/1972, argentino, de estado civil casado, empresario, con domicilio en calle 508 N° 1717 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Santos Jose Russo, DNI N° 12.707.660, CUIL/CUIT N° 20-12707660-0, nacido el 5/12/1958, argentino, de

estado civil casado, empresario, con domicilio en calle Diagonal 75 N° 54 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alfredo TAINI, DNI N° 16.462.486, CUIT/L N° 20-16462486-3, nacido el 12/06/1963, argentino, de estado civil casado, empresario, con domicilio en calle 3 N° 1.932, departamento 2 de la Ciudad y Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; Sergio Augusto Martinez, DNI N° 27.579.678, CUIT/L N° 20-27579678-7, nacido el 7/07/1979, argentino, de estado civil soltero, empresario, con domicilio en calle Zamudio N° 4741, Piso Primero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lucas Martín Rolandelli, DNI N° 28.737.357, CUIL/T N° 20-28737357-1, nacido el 21/03/1981, argentino, de estado civil soltero, empresario, con domicilio en calle Guido Spano N° 1881, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; celebraron el contrato social de ROBLE INDUMENTARIA S.A.. Domicilio de la sociedad: Ciudad de Añelo, Provincia del Neuquén y sede social en calle Juan Gregorio de las Heras N° 100 esquina J. Bonifacio, Parque Industrial Este. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, contratando con particulares o con el Estado, en cualquiera de sus niveles, en el país o en el extranjero, el desarrollo de las siguientes actividades: a) La realización de equipamiento y montajes industriales, asesoramiento integral a empresas, comercios privados y/o estatales; b) comerciales: Provisión y venta por mayor y menor de equipos, aparatos y elementos de higiene y seguridad industrial; instalaciones, equipos y elementos de lucha contra incendio; productos químicos para uso industrial y civil, cadenas y cables de acero; vestimentas en general y para propósitos especiales, calzado industrial y equipo para laboratorio, sistemas de alarmas y señalización. Equipos y suministros para medicina, laboratorios, odontología, veterinaria. Equipos, productos y elementos para purificación de agua y tratamiento de aguas servidas, campamento y accesorios de aeronaves, equipos para embarcaciones y navegación; equipos ferroviarios, vehículos en general; componentes de vehículos, motores y accesorios, maquinarias y equipos de carpintería, metalurgia, agrícolas e industrias especiales; equipos de construcción, minería, excavación y mantenimiento de carreteras, equipos de manipuleo de materiales, equipos para refrigeración, acondicionamiento; circulación de aire; equipos contra incendio, rescate y seguridad, bombas, compresores, hornos, plantas de vapor; equipos de secado, plomería, calefacción y sanitarios, válvulas, caños, tubos, mangueras y conexiones; equipos de taller de reparación y mantenimiento; herramientas de mano medición; materiales de

ferretería y abrasivos; estructuras y andamios prefabricados; maderas y productos de carpintería, materiales para la construcción y edificación equipos de comunicación y detección; componentes de equipos eléctricos y electrónicos; cables eléctricos, artefactos y lámparas; instrumental para equipos de laboratorio y fotográfico; compuestos y productos químicos; ayuda dispositivos para instrucción; artículos y útiles domésticos y comerciales; equipos para preparar y servir comidas; equipos y máquinas de oficinas; suministros, libros, mapas y otras publicaciones; equipos de recreación y atletismo; equipos y suministro de limpieza; pinceles, pinturas, selladores y adhesivos; contenedores, embalajes y materiales para embalar, textiles, anexos, pieles carpas y banderas, vestuarios, equipos individuales y distintivos efectos de tocador; combustibles aceites y ceras; materiales no metálicos manufacturados; materias primas no metálicas, barras chapas y perfiles metálicos, minerales y subproductos, fabricación, elaboración, armado de los elementos mencionados, complementos, componentes derivados y sustitutos, comercialización distribución y venta, en todos los casos, tanto como titular o concesionario, agente, etc. Explotación de patentes o concesiones de servicios privados quedando expresamente establecido que no podrá realizar explotaciones ni concesiones de ser servicios públicos. c) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Importación y Exportación de mercaderías, útiles, maquinarias y herramientas descriptas en el presente. Plazo de duración: noventa y nueve años. Capital: PESOS UN MILLÓN. Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios sociales, siendo reelegibles, ello sin perjuicio de que deberán permanecer en sus cargos hasta su reemplazo, no obstante, la revocabilidad de su designación. La Asamblea debe también elegir un director suplente como mínimo y hasta un máximo de tres, por el mismo plazo y condiciones que los titulares, a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección, siendo la designación de los directores suplentes obligatoria mientras la sociedad prescinda de sindicatura. Los Directores en la primera reunión que celebren, elegirán entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, siempre y cuando la Asamblea no hubiese efectuado dichas designaciones Administradores: Presidente: Ariel Mario Gluck, DNI 22.851.912; Director Suplente: Lucas Martin Rolandelli, DNI 28.737.357. Fiscalización. La fiscalización de la sociedad será realizada por los accionistas de conformidad con lo dispuesto

por los artículos 55 y 284 de la Ley General de Sociedades, prescindiéndose del órgano Sindicatura. Cuando por aumento de capital la sociedad quedare comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir un síndico titular y un síndico suplente. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente "ROBLE INDUMENTARIA S.A. S/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL" - (Expte N° 29465/24) en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 01 de marzo de 2024. Se deja constancia que el presente se trata de un documento digital, firmado digitalmente (Ley 25506). Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-03-24

EL INDIO MADERAS S.R.L.

Contrato constitutivo de EL INDIO MADERAS S.R.L.. Fecha de Instrumento de Constitución: 15/12/2023. Socios Huaiquifil Pablo Nicolas, DNI N° 28484766, CUIT 20284847661, Nacido el 7 de Enero de 1980, Argentino, Soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Picada 19 Sur S/N Sección Chacras de la Ciudad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén; Y la Señora Salazar Vasquez María Estela, DNI N° 94140324, CUIT 27941403242, Nacida el 2 de marzo de 1982, Chilena, Soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Picada 19 Sur S/N Sección Chacras de la Ciudad de San Patricio del Chañar, Provincia de Neuquén. La Sociedad tendrá su sede social y domicilio fiscal en calle Coihue N° 795 Manzana 4A Lote 11 de la Ciudad de San Patricio del Chañar, pudiendo ser trasladada como así también establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. OBJETO SOCIAL: A) ASERRADERO: Venta al por mayor y por menor de Maderas y productos derivados de madera. B) FORESTAL: Extracción de Madera cultivada y nativa. C) ALQUILERES: Servicio de Alquiler de Maquinaria de construcción y de vehículos. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio de la Provincia. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$210.000) divididos en 21 cuotas de Pesos Diez Mil (\$10.000) de valor nominal cada una,

suscriptos en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Huaiquifil Pablo Nicolas Diecisiete (17) cuotas de Pesos Ciento Setenta Mil con 00/100 (\$170.000); y la Sra Salazar Vasquez Maria ESTELA Cuatro (4) cuotas de Pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000). Los socios integran el 25% del capital social en este acto en efectivo y el 75% restante en el plazo de dos años a contar desde la inscripción del contrato social. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN SOCIAL: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Gerencia, que será ejercida en forma unipersonal, sean socios o no. El gerente estará facultado para ejercer actos de administración y disposición, siempre en cumplimiento de los fines societarios, pudiendo además realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. El gerente durará en el cargo tres (3) años y podrá ser designado por asamblea, por las dos terceras partes de la totalidad de las cuotas sociales. Se designó como Gerente al Sr Huaiquifil Pablo Nicolas, DNI N° 28484766, CUIT 20284847661, Nacido el 7 de enero de 1980, Argentino, Soltero, de profesión comerciante, quien acepto ejercer el cargo de conformidad. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios que lo solicitaren. Fecha de cierre de ejercicio económico: el ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "EL INDIO MADERAS S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL, EXP-TE. 29399/23". Neuquén, 20 de febrero de 2024. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-03-24

"LPZ S.A.S"

Por Instrumento Privado con fecha 08 de marzo del 2024 se constituyó la sociedad denominada "LPZ SAS". Socios: el Sr. Ignacio Pedro Lopez, DNI 32119411, CUIL/CUIT/CDI, N° 20-32119411-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 02 de abril del 1986, profesión Ingeniero, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle Belgrano, 2055, Neuquén, Neuquén, Argentina, la

Sra. Natalia Araceli Lopez, DNI 34657324, CUIL/CUIT/CDI, N° 23-34657324-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 11 de Agosto del 1989, profesión Empresaria, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle Lavalle 43, Centenario, Neuquén, Argentina, el Sr. Gabriel Marcos Lopez, DNI 33610886, CUIL/CUIT/CDI, N° 20-33610886-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 26 de mayo del 1988, profesión Empresario, estado civil SOLTERO/A, con domicilio real en la calle MZA. A, LOTE 11, DUPLEX 1, 1, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: "LPZ SAS". Plazo de duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: Importación y exportación de electrodomésticos, artículos para el hogar, equipos de audio, muebles del hogar y oficina, artículos de bazar y menaje, bicicletas y rodados similares como cochecitos para bebe, sillas de comer y paseo, andadores, triciclos, juguetes y sus complementos y accesorios. Actividad constructora de todo tipo de viviendas, construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón y todo tipo de obras civiles. Capital: \$750000, dividido por 750000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Ignacio Pedro Lopez, suscribe a la cantidad de 250000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Natalia Araceli Lopez, suscribe a la cantidad de 250000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Gabriel Marcos Lopez, suscribe a la cantidad de 250000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 34657324, Natalia Araceli Lopez. Suplente/s: DNI 32119411, Ignacio Pedro Lopez; DNI 33610886, Gabriel Marcos Lopez. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de enero.

LICITACIONES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****POLICÍA****Contrataciones Directas Vía Excepción Mes de Febrero de 2024****Servicios Varios:**

- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-00268942- -NEU-POLICIA. Disposición de Director - N° 8654.** Contratación Directa Excepción. OCA LOG S.A.; por la adquisición de “SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE BOLSINES”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-00246178- -NEU-POLICIA. Disposición de Director - N° 253.** Contratación Directa Excepción. YPF S.A; por la adquisición de “COMBUSTIBLE”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-00246033- -NEU-POLICIA. Disposición Jefatura de Policía N° 246.** Contratación Directa Excepción. YPF S.A.; por la adquisición de “COMBUSTIBLE”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-00246117- -NEU-POLICIA. Disposición Jefatura de Policía N° 254.** Contratación Directa Excepción. YPF S.A.; por la adquisición de “COMBUSTIBLE”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2023-02949974- -NEU-POLICIA. - Disposición Jefatura de Policía N° 27.** Contratación Directa Excepción. YPF S.A.; por la adquisición de “COMBUSTIBLE”.

Racionamiento Elaborado:

- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-00074300- -NEU-POLICIA. Disposición Jefatura de Policía N° 181.** Contratación Directa Excepción. CORDILLERANOS S.R.L.; por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.

- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-00105550- -NEU-POLICIA. Disposición Jefatura de Policía N° 169.** Contratación Directa Excepción. CORDILLERANOS S.R.L; por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-00105445- -NEU-POLICIA. Disposición Jefatura de Policía N° 171.** Contratación Directa Excepción. CORDILLERANOS S.R.L; por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-00157494- -NEU-POLICIA. Disposición de Director - N° 200.** Contratación Directa Excepción. D’AGOSTO, CARLOS ALBERTO; por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-00157633- -NEU-POLICIA. Disposición de Subsecretario N° 195.** Contratación Directa Excepción. D’AGOSTO, CARLOS ALBERTO; por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-00157451- -NEU-POLICIA. Disposición de Director - N° 183.** Contratación Directa Excepción. D’AGOSTO, CARLOS ALBERTO; por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-0057494- -NEU-POLICIA. Disposición de Director - N° 200.** Contratación Directa Excepción. D’AGOSTO, CARLOS ALBERTO; por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-0057516- -NEU-POLICIA. Disposición Jefatura de Policía N° 196.** Contratación Directa Excepción. SOTO SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.; por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-0000157561- -NEU-POLICIA. Disposición de Director N° 184.** Contratación Directa Excepción. D’AGOSTO, CARLOS ALBERTO; por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-0052253- -NEU-POLICIA. Disposición Jefatura de Policía N° 213.** Contratación Directa Excepción. D’AGOSTO, CARLOS ALBERTO; por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.

- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-00191092- -NEU-POLICIA. Informe N° 8625.** Contratación Directa Excepción. AGS S.R.L. por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-00191070- -NEU-POLICIA. Disposición de Director - N° 242.** Contratación Directa Excepción. D’AGOSTO, CARLOS ALBERTO por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024- 00191060- -NEU-POLICIA. Disposición de Director - N° 236.** Contratación Directa Excepción. D’AGOSTO, CARLOS ALBERTO por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-00187372- -NEU-POLICIA. Disposición de Director - N° 217.** Contratación Directa Excepción. D’AGOSTO, CARLOS ALBERTO por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-0187309- -NEU-POLICIA. Disposición de Director - N° 213.** Contratación Directa Excepción. D’AGOSTO, CARLOS ALBERTO por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-00187262- -NEU-POLICIA. Disposición Jefatura de Policía N° 234.** Contratación Directa Excepción. CORDILLERANOS S.R.L por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-00157654- -NEU-POLICIA. Disposición de Director - N° 197.** Contratación Directa Excepción. D’AGOSTO, CARLOS ALBERTO por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-00152253- -NEU-POLICIA. Disposición de Director - N° 213.** Contratación Directa Excepción. SOTO SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L. por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2024-00202752- -NEU-POLICIA. Disposición de Director - N° 8616.** Contratación Directa Excepción. D’AGOSTO, CARLOS ALBERTO. por la adquisición de “RACIONAMIENTO ELABORADO”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-00187328- -NEU-POLICIA. Disposición de Director - N° 243.** Contratación Directa Excepción. D'AGOSTO, CARLOS ALBERTO. por la adquisición de "RACIONAMIENTO ELABORADO".

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-00157633- -NEU-POLICIA. Disposición de Subsecretario N° 195.** Contratación Directa Excepción. CORDILLERANOS S.R.L. por la adquisición de "RACIONAMIENTO ELABORADO".

• **Expediente Digital GDE N° EX-2024-0268989- -NEU-POLICIA. Disposición de Director - N° 8689.** Contratación Directa Excepción. AGS S.R.L. por la adquisición de "RACIONAMIENTO ELABORADO".

1p 15-03-24

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD DE MEDICINA RURAL DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad de Medicina Rural del Neuquén, convoca a sus asociados y asociadas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 6 de abril de 2024, a las 9 hs., la misma se realizará por medios virtuales que permitan la comunicación simultánea, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios/as para suscribir el acta de la asamblea.
2. Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance del año 2023.
3. Elección de los/las miembros de la Comisión Directiva.
4. Elección de los/las Revisores de Cuentas.
5. Poner a disposición Informe detallado de lo actuado en la organización del Congreso Nacional de FAMG.
6. Dar espacio abierto para sumar temas de interés por parte de los/as socios/as presentes, en relación con el funcionamiento regular de la Sociedad.

Importante: Para la consulta de la documentación y acceso al link de ingreso, por favor comunicarse al correo: socmedrur@gmail.com.

Fdo. Adriana A. Feltri, Presidenta.

1p 15-03-24

AGRUPACIÓN GAUCHA EL ESFUERZO

Asamblea General Ordinaria

La AGRUPACIÓN GAUCHA EL ESFUERZO, Personería Jurídica N° 1097/2004, con domicilio legal en Moquehue (8345), convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 29 de marzo de 2024 a las 14,00 hs., en su sede social sito en Moquehue, localidad de Villa Pehuenia-Moquehue, Provincia del Neuquén, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Nombrar dos (2) socios para firmar el acta con el presidente y secretario.
 - 2- Aprobación estado contable 2023.
 - 3- Renovación Total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
- Fdo. Alejandro Aravena, Presidente.

1p 15-03-24

“CORPORACIÓN EVANGÉLICA CRISTIANA”

Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Iglesia “corporación Evangélica Cristiana”, fichero de culto N° 2356, personería jurídica según decreto N° 0858, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 2024, a las 10hs en su sede central sito en calle Nogoyá N° 2847 de la ciudad de Neuquén a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 (01/01/2023 al 31/12/2023).
 - 2- Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
 - 3- Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
 - 4- Temas específicos de cada punto de predicación.
- Fdo. Ahrens Katia Paola, secretaria; Ahrens Jesica Susana Micaela, Presidente.

1p 15-03-24

MUTUAL DE EMPLEADOS Y OBREROS PETROLEROS PRIVADOS

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Mutual de Empleados y Obreros Petroleros Privados, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Campo de Recreo de la Mutual de Empleados y Obreros Petroleros Privados, sito en calle 7 y ruta 7 de la ciudad de Centenario, Provincia de Neuquén, el día 29 de abril de 2024 a las 11:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Apertura de la Asamblea.
- 2- Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y Secretario.
- 3- Tratamiento y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Notas y Cuadros Anexos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Contador Certificante y Proyecto de Distribución de Excedentes, todo ello correspondiente al Ejercicio N° 51 comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023.

Art. 35: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los

miembros del Órgano Directivo y Órgano de Fiscalización. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocaciones de mandato contemplados en el Art. 17º o en los que el presente estatuto social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria. Neuquén, 07 de marzo de 2024.

Fdo. Marcelo E. Rucci, Secretario; Guillermo J. Pereyra, Presidente.

1p 15-03-24

ASOCIACIÓN CIVIL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DEL NEUQUÉN (ACTON)

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DEL NEUQUÉN (ACTON) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria año 2024, que tendrá lugar el día jueves 11/04 en el Quincho Grande, SUM 1, Barrio Rincón Club de Campo de esta Ciudad de Neuquén, y cuya primera convocatoria se encuentra pactada para las 19:30 hs.. En la misma, se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Puesta a consideración de las razones del llamado fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 05 (período con cierre al 31/10/2023).

La Asamblea se considerará legalmente constituida, conforme Art. 19.3 del Estatuto de la asociación, una hora después de su primera convocatoria, cualquiera sea el número de miembros presentes. La documentación que aquí se detalla se encuentra a disposición para su consulta en la sede de la ACTON, sito en calle Antártida Argentina N° 240, Neuquén, de lunes a viernes de 9:00 hs a 12:00 hs..

Fdo. Fabián Muñoz, Presidente.

1p 15-03-24

CÍRCULO DE KINESIÓLOGOS DEL NEUQUÉN**Asamblea General Ordinaria**

Se llama a todos los profesionales asociados al Círculo de Kinesiólogos del Neuquén, a la Asamblea General Ordinaria para el día 04 de abril de 2024 a las 19:30 horas en el Salón de Colegio Médico de Neuquén sito en calle Entre Ríos N° 651, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para la firma del Acta.
- 2) Motivo del llamado fuera de término.
- 3) Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 48 (diciembre 2022 - noviembre 2023).

Fdo. Lic. Alejandra Carballo, Secretaria; Lic. María Analía Lucero, Presidenta.
1p 15-03-24

CENTRO HEBRAICO DE NEUQUÉN**Asamblea Ordinaria**

El Centro Hebraico de Neuquén, Personería Jurídica N° 2247/87 Convoca a Asamblea Ordinaria, para el día sábado 6 de abril de 2023, a las 16 hs. en la sede del CEHN sita en Alderete 1700 de Neuquén capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 37 (con cierre 31 de julio de 2023).
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 5) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
- 6) Designación de responsable para trámites ante AFIP.
- 7) Actualización de cuota social.

8) Adhesión al movimiento Reformista.

Estados contables, memoria, balance a disposición en la sede social de lunes a viernes de 9 a 18 hs..

Fdo. Vaniria Mela, Presidenta.

1p 15-03-24

LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CÁNCER (LUNCEC)

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios de LUNCEC, a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 11 de abril de 2024 a las 09:30 horas, en la calle Islas Malvinas N° 1329 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos (2) asociados para la firma del Acta.
2. Lectura, tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
3. Elección miembro titular y suplente comisión Revisora de Cuentas.

Art. 33. Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera Sea el número de asociados que concurran una hora después de la fijada convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Fdo. María L. Antuz, Secretaria; Nora Serrano, Presidente.

1p 15-03-24

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO

Asamblea General Ordinaria

La ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO, Per-

sonería Jurídica N° 056/2000, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 01 de abril de 2024 a las 15:00 hs., en la en la sede del club sito en Dr. Ramón 5300, Neuquén Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Nombrar dos socios para rubricar el acta con el presidente y el secretario.
- 2- Aprobación estado contable año 2023, memoria e informe revisor de cuentas.

Fdo. Julio Ricardo Quijada, Presidente.

1p 15-03-24

IGLESIA EVANGÉLICA APOSTÓLICA PENTECOSTAL

Asamblea Ordinaria

Convocase a Asamblea General Ordinaria el día sábado 27 de abril de 2024 a las 18:00 horas, en el domicilio en calle Arenales N° 18 del Barrio Unión de la Ciudad de Cutral-Có, a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura acta anterior.
- 2- Designación de dos (2) miembros para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3- Elección de la comisión directiva.
- 4- Lectura de Memoria de Balances 2022 y 2023.
- 5- Otros.

Fdo. José Vidal Muñoz, Pastor, Presidente.

1p 15-03-24

VECINOS SIN TECHO Y POR UNA VIVIENDA DIGNA

Asamblea Anual Ordinaria

Vecinos sin Techo y por una Vivienda Digna, Personería Jurídica Provincial

Nº 252/08. Llama a Asamblea Anual Ordinaria fuera de término. Para el día sábado 30 de marzo, en el Salón de Usos Múltiples del Barrio Intercultural, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén a las 10 hrs., con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Designar dos socios para firmar el acta junto al Presidente y al Secretario.
- b) Razones de la convocatoria fuera de término.
- c) Tratamiento y consideración de Memorias y Balances correspondientes a los periodos 2019, 2020, 2021, 2022.
- d) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.
- e) Fijar monto cuota socio.

1p 15-03-24

CLUB DE FÚTBOL EL ARENAL 1989

Asamblea Ordinaria

El Club de Fútbol el Arenal 1989, llama a asamblea Ordinaria para el día 27 de marzo a las 20:00 hs., a realizarse en la sede del club, situado en las calles Damián Elorriaga y Bibliotecas Populares, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1ª) Elección de dos socios/as para firmar el Acta.
 - 2ª) Lectura de la memoria.
 - 3ª) Lectura y aprobación del Balance Nº 20 y 21.
 - 4ª) Elección de los miembros de la Comisión Directiva que se deben renovar.
- Fdo. Villa Francisco Benjamín, Presidente.

1p 15-03-24

AFR EL SALITRAL

Asamblea General Ordinaria

La AFR EL SALITRAL, Pers. Jur. Dec. Nº 4484, Leg. 865/89 convoca a Asam-

blea General Ordinaria a sus asociados, para el día 23 de marzo de 2024 a las 16:00 hs., en calle Dominga Pino, predio de la AFR El Salitral de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el acta.
 - 2- Tratamiento y aprobación de las Memorias y Balance del Ejercicio N° 13 (Año 2023 Cierre 31/12).
- Fdo. Julia Sandoval, Presidente.

1p 15-03-24

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB NEUQUINO DE ESQUÍ

Asamblea Ordinaria

Convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2024 a las 20 horas en la sede social sita en la calle Miciu 72 de San Martin de los Andes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
 - 2) Razones de la convocatoria fuera de termino.
 - 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 9 y 10 (años 2020, 2021) con cierre 31 de diciembre.
 - 4) Modificación del valor de la cuota social mensual.
- Fdo. Hernán Attis Beltrán, Presidente.

1p 15-03-24

EDICTOS

Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tribunal de Gestión Asociada de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, autos N° 3.885: “**SOSA CARLOS MARIANO C/CALDERON CESAR HUGO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**”. NOTIFICA a los demandados Sres. 1-

CALDERÓN CESAR HUGO, D.N.I N° 12.632.047. 2- MORALES MARTA ADRIANA, D.N.I N° 20.424.061 personas de domicilio ignorado lo siguiente: “Gral. San Martín, Mendoza, 30 de Marzo de 2023. ... De la demanda de conocimiento instaurada, córrase traslado al demandado CALDERON CESAR HUGO y MORALES MARTA ADRIANA con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 156, 160 y concordantes del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Asimismo, de la demanda de conocimiento, traslado a la citada en garantía COMPAÑÍA DE SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA con citación y emplazamiento para que en el término de DIEZ DÍAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 25, 26, 74, 75, 156, 160 y concordantes del CPCCT). NOTIFÍQUESE. A los fines de acceder al escrito que da origen al presente Decreto la parte interesada deberá acceder a los siguientes link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/ARURH301543> <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/MGRLY301546>”. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén, tres veces con dos días de intervalos. Fdo. Casagrande Ana María.

3p 08; 12 y 15-03-24

La Sra. Jueza, Dra. Ávila María Gabriela, a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, sito en calle Leloir N° 881 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“CHOQUELLAMPA YAPU PAOLA BELEN C/VARGAS JUAN ALEJANDRO Y OTROS S/IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Y RECONOCIMIENTO DE FILIACIÓN”, (Expte. N° 143809/2023)**, cita y emplaza a a quienes se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido la Srita. PAOLA BELEN CHOQUELLAMPA YAPU (DNI N°: 46.257.777), por el término de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, debiendo ser consecutivos. Neuquén, 27 de noviembre del año 2023. Fdo. Rocio Gabriela Montaña, Funcionaria, Oficina Judicial Familia.

2p 16-02 y 15-03-24

El Dr. Jorge R. Sepúlveda, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1, sito en calle LELOIR 881, de Neuquén Capital, Des-

pacho Especializado, en autos: **“DUARTE AMAYA GIULIANA AYLIN S/ CAMBIO DE NOMBRE”, Expte. N° 148024/2023**, cita por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de SUPRESION DEL APELLIDO PATERNO de GIULIANA AYLIN DUARTE AMAYA, DNI 54.492.699. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos) en el Boletín Oficial. Se hace constar que las presentes se publicarán sin afrontar el pago del arancel correspondiente en virtud de habersele concedido a la recurrente el Beneficio de Litigar sin Gastos el día 30 de Noviembre del año 2023. Neuquén, 14 de diciembre DE 2023. Fdo. Francisco Hernández, Funcionario, Oficina Judicial Familia.

2p 16-02 y 15-03-24

El Dr. Jorge R. Sepúlveda, Titular del Juzgado de Familia N° 1 a mi cargo, sito en calle Leloir 881 de esta ciudad de Neuquén Capital, en los autos caratulados: **“CARDOSO ALEX ALFREDO S/CAMBIO DE NOMBRE” - Expte. N° 147312/2023**, ordena la publicación del presente edicto, a fin de citar a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de CAMBIO DE APELLIDO NOMBRE, SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO Y ADICIÓN DE APELLIDO MATERNO iniciado por Alex Alfredo Cardoso, DNI 36.256.679, para que dentro de los quince días hábiles desde la última publicación comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Publíquese por una vez por mes por el lapso de dos meses consecutivos en el Boletín Oficial de Neuquén. Se deja constancia que la parte actora cuenta con el Beneficio de Litigar Sin Gastos concedido para la tramitación de los presentes. Secretaría, 21 de febrero de 2024. Fdo. Francisco Hernández, Funcionario, Oficina Judicial Familia.

2p 15-03 y 12-04-24

Adriana M. Saralegui, Jueza a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5, sito en Leloir N° 881 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“GUALA LUCAS MATIAS Y OTRO S/ADOPCIÓN” 139140/2022**, cita y emplaza por el termino de quince días hábiles computados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente tramite de supresión de apellido materno GUALA e inscripción de dos nuevos apelli-

dos paterno y materno adoptivos LEGUIZAMON FUENTES, solicitado por Lucas Matías Guala DNI: 34.522.421. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de los dos meses consecutivos. Neuquén, 15 de febrero del año 2024. Fdo. Andrea Silvia Novoa, Responsable Despacho Especializado, Oficina Judicial Familia.

2p 15-03 y 12-04-24

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 6, sito en Leloir 881 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Adriana Luna, en autos caratulados: **INC-95/2023 - "TILLERIA ELENA Y OTRO S/INC. DECLARACIÓN DE ESTADO DE ADOPTABILIDAD"**, notifica, cita y emplaza a los Sres. POL ALBERTO TILLERIA DNI 36.784.421 Y ALEXA MELANIE ANTORENA DNI 41.010.781, para que en el plazo de CINCO (5) días tome la debida intervención en autos y comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de lo establecido por los Arts. 41 y 59 del CPCC. Fdo. Dra. Adriana Luna, Juez.

1p 15-03-24

La Sra. **Nara Ayelen Espinoza**, DNI 36.151.793 notifica su decisión de terminación de la unión convivencial con el Sr. **Pablo Emmanuel Dimarco**, DNI 32.021.496, inscripta bajo Acta N° 138 año 2019 en el Registro Civil de Plotier, oficina seccional 2316. El presente edicto fue ordenado por Disposición N° 285/2024 de la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las personas en el marco del trámite N° 1394/2024 DPRC. Dirección Provincial Registro Civil y Capacidad de las Personas, 5 de marzo de 2024.

1p 15-03-24

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Familia y Penal de NNA de la ciudad de Diamante, Dra. María Alejandra Ramírez, Jueza Suplente, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Gherardi, Secretaria OGU Familia, en los autos caratulados: **"LEGUIZAMON GIECO VALERIA ELIZABETH C/GOMEZ MARCELO ALEJANDRO S/ORDINARIO PRIVACIÓN RESPONSABILIDAD PARENTAL" - Expte. N° 13557**, cita y emplaza por el término por el término de dos (2) días a MARCELO ALEJANDRO GÓMEZ DNI 33.699.496 con último domicilio conocido en calle Callejon de Bello 200 de la ciudad de San Martín de los Andes,

Provincia de Neuquén, para que comparezca en el término de quince (15) días hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes con el que se seguirán los tramites de la causa. Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: “Diamante, 13 de diciembre de 2023. Téngase presente lo manifestado en el escrito que antecede y hágase lugar a lo solicitado y notifíquese de la forma prevista en el art. 329 del CPC (por remisión del art. 325 de la LPF); en la forma prescripta por los arts. 142 y ss. del CPC. Notifíquese por SNE”. Dra. María Alejandra Ramírez, Jueza Suplente, de Familia y Penal de NNA de Diamante. Diamante, 21 de diciembre de 2023. Fdo. Dr. Leonardo D.J. Robledo, Secretario Subrogante.

1p 15-03-24

El Juzgado de Familia N° 2 a cargo por Subrogancia de la Dra. Fabiana Vasvari, sito en LELOIR 881 de la Ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **(Expte. JNQFA2-146071/2023) “D.B.B S/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES”**, cita y emplaza al Sr. AYRTON MIKHAIL DIAZ DNI 40.203.900, a fin de que comparezca al proceso en el plazo de (5) días, en la providencia que en su parte pertinente dice: “NEUQUÉN, 05 de febrero del año 2024 ... Por lo expuesto, habiéndose acreditado que se han realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio real del codemandado, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC: notifíquese por edictos a AYRTON MIKHAIL DÍAZ, DNI: 40.203.900, a fin que comparezca al proceso en el plazo de cinco (5) días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la ciudad de Neuquén”. Fdo. Dra. Fabiana Vasvari, Juez Subrogante. Neuquén, 09 de febrero de 2024. La publicación que refiere el presente, es a la orden del Poder Judicial de Neuquén, debiendo proceder a la presentación de la factura pertinente en sede de la Administración General, sita en calle Alberdi 52, Piso 1 de Neuquén Capital. Solicito asimismo, tenga a bien, una vez efectuadas las publicaciones, enviar las mismas en formato digital a la casilla de correo institucional: dnacivnqfd@jusneuquen.gov.ar. Fdo. Dra. Elisa Hebe Willhuber, Funcionaria, Fuero Familia, Poder Judicial de Neuquén.

1p 15-03-24

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5, sito en Leloir 881 de la

ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. ADRIANA SARALEGUI, en autos caratulados: **EXP-145512/2023 - DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE NRO. 1 C/HERNANDEZ WALDO ALBERTO Y OTRA S/PRIVACIÓN DEL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL**, notifica a la Sra. MICAELA YOHANA LILLO DNI: 40.293.694 la providencia que ordena el presente, que en su parte pertinente dice: "NEUQUEN, 15 de Febrero del año 2024. Al escrito n° 639132: Atento lo expuesto, habiéndose realizado sin éxito las diligencias tendientes a dar con el paradero de la co-demandada Lillo, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC, cítese por edictos a la Sra. Micaela Yohana Lillo, DNI 40.293.694, para que dentro de los diez (10) días desde la última publicación comparezca con patrocinio letrado ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y el diario de mayor circulación de la ciudad de Neuquén.

1p 15-03-24

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela Yacante, sito en Leloir N° 686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2° piso de Neuquén Capital, emplaza a los sucesores de TEJERINA JORGE (DNI 04.138.836), en autos: **"PROVINCIA DEL NEUQUÉN C/SUCESORES DE TEJERINA JORGE S/APREMIO"** (Expte. N° **EXD166895/23**), para que dentro de los DIEZ (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (art. 343 del CPCYC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 1 (UN) día. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 4 de marzo de 2024. Fdo. Margarita L. Ruiz, Secretaria.

1p 15-03-24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis de la 1° Circunscripción Judicial, con asiento en calle Brown N° 155 de Neuquén Capital, hace saber que se encuentra a disposición de los interesados, por el término de DIEZ días, el informe final, proyecto de distribución y la regula-

ción de honorarios a la sindicatura (art. 218 LCyQ), en los autos caratulados: **“WELDING S.A. S/QUIEBRA” - Expte. N° 282805/2002**. PUBLÍQUESE dos días. Despacho Especializado N° 5, Nqn., 5 de marzo del año 2024. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

El Juzgado Ejecutivo Número 2 a cargo de la Dra. Bacci, María Victoria, Secretaría Única a cargo de la Dra. Raimondi, Roxana, sito en la calle Leloir N° 686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2° piso de la ciudad de Neuquén, provincia del NEUQUÉN, en el Expediente N° 681706/2022 caratulado: **“BAKKER GERMAN BERNARDO C/CAMPO CRISTIAN GERMAN S/PREPARA VÍA EJECUTIVA”**, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días desde la última publicación al Sr. CAMPO, CRISTIAN GERMÁN, DNI N° 31.600.553, para que dentro de DIEZ días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (art. 343 del C.P.C. y C.). La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 145, 146 y 147 del CPCCC (Ley Provincial N° 912) por el término de un día en el Boletín Oficial y por dos días en el diario Río Negro, Ciudad de Neuquén, Provincial del Neuquén, a los 6 días del mes de febrero de 2.024. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

1p 15-03-24

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nro. Dos de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única; comunica por 2 días en autos: **“BAUTISTA, JOSE MANUEL C/PIOVANI JUAN FERNANDO S/COBRO EJECUTIVO”, (EXPTE. N° 396760, AÑO 2009)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día Miércoles 27 de marzo de 2024 a la hora 10:00, en Calle Alderete N° 231 de la ciudad de Neuquén: un inmueble identificado como: Nomenclatura Catastral: CIRCUNSCRIPCIÓN 19, SECCIÓN 15, MANZANA 46, PARCELA 14, Partida Inmobiliaria 1.025.627, Matrícula 19-1030/2, Unidad 2 Planta Baja, sito en calle Bilinghurst Nro. 1657, PB Dpto. “B” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la unidad funcional consta de pequeño hall, comedor cocina, dormitorio, baño lavadero y patio en buen esta-

do de uso y conservación. Estado de ocupación la vivienda ésta ocupada por Martinoya Juan Ignacio DNI 38.155.430, la que exhibe contrato de alquiler del Sr. Moreno Horacio Alberto DNI 5.393.271 que finaliza el 08 de junio de 2032. CONDICIONES DE VENTA: Base: \$57.916.800,00; Forma de Pago: el 30% al contado y mejor postor, el 70% a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 3% más IVA 21% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Deudas: AGIP Administración Gubernamental de Ingresos Públicos al 31/10/2023 \$2.693,95; AYSA Agua y Saneamiento Argentinos SA \$21/09/2023 \$4.345,02; Expensas Consorcio de Copropietarios Edificio BILINGHERST 1657 no registra deudas. El adquirente deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario será pasible de sanciones por mora al momento de escriturar, debiendo tributar además la alícuota del 1,6% para completar el impuesto de sellos por transferencias de inmuebles. Los impuestos tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble, originados con posterioridad a la fecha de toma de posesión deberán ser soportados por el comprador en subasta. Remate sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Concretar entrevista con anticipación con el Martillero para el día 21 y 22 de marzo entre las 10,00 Hs. a 13,00 Hs.. Informes: Oficina del Martillero, sito en Alderete 231, Neuquén, Tel.: 2942-647760. Publíquense Edictos por 2 días en el Diario La Mañana Neuquén, Diario Clarín y Boletín Oficial Neuquén. Neuquén, 6 de marzo de 2024. Fdo. Federico Macchione, Prosecretario.

1p 15-03-24

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“BOUZA LEANDRO C/LOS AROMOS SRL S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” (541994/2020)**, emplaza a la firma LOS AROMOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita al R.P.C. N° 44, F° 242/60 T° I, Año 1969 de Neuquén, para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (art. 343 col C.P.C. y C.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y por un día en uno de los Diarios de mayor circulación de la ciudad de Plaza Huincul. Neuquén, 5 de octubre del año 2023. Dra. María Eugenia Grimau, Juez Subrogante. Fdo. Natalia Chiaradio, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 15-03-24

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civi, Comercial, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, sito en calle Misiones 551, Primer Piso de la ciudad de Cutral Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva L. Nicoletti, en los autos caratulados: **“CARRILLO GLADYS NOEMI Y OTROS C/CARRILLO TERESA Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” (Expte. 87746/2020)**, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Raúl Alberto BELLO CARRILLO, DNI 20.211.062, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el plazo de dos días. Cutral Có, 20 de febrero del 2024. Fdo. Suárez Miguel Alejandro.

1p 15 -03-24

En Legajo 55306/2023 “AMAYA, ROBERTO MANUEL; TARIFEÑO MAXIMILIANO, TARIFEÑO CLAUDIO Y FERNANDO PEREZ EZEQUIEL S/ROBO CON ARMA DE FUEGO” M.M, en trámite por ante esta Oficina Judicial, a los fines de comunicarle que el día 21 de Febrero de 2024 el Sr. Juez de Garantías Dr. Mario Tommasi resolvió: 1. HOMOLOGAR EL ACUERDO PLENO presentado por las partes de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 217 y 218 del Código de Procedimientos. 2.- 3.- DECLARAR AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE A **MAXIMILIANO NICOLÁS TARIFEÑO**, titular del DNI N° 41.437.387, de demás datos debidamente consignados por el hecho de fecha 27 de Octubre de 2023, que fuera calificado como constitutivo del delito de “ROBO CON ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA DISPARO NO PUDO ACREDITAR, ROBO EN POBLADO Y EN BANDA, EN CALIDAD DE COAUTOR” conforme lo dispuesto en los Arts. 166, inciso 2°, 1° párrafo, 167 y 45 del Código Penal. 4.- UNIFICAR LAS CONDENAS RESPECTO DE TARIFEÑO en la PENA ÚNICA DE TRES AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. 5.- TENER PRESENTE LA RENUNCIA A LOS PLAZOS EFECTUADA POR LAS PARTES. 6.- CONSTITUIR EN DETENIDO AL NOMBRADO A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA ATENTO AL ACUERDO REALIZADO Y LA RENUNCIA A LOS PLAZOS, disponiendo que continúe con el cumplimiento de la pena en el lugar en que estaba cursando la preventiva, Comisaría 14° de Cutral-Có. La sentencia quedó firme el día 21/02/2024, ... así, Tarifeño Maximiliano, compurgará la pena impuesta el DIECIOCHO DE

ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (18-04-2026) a las 12.00 hs.. Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, 11 de marzo de 2024. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe de la Unidad de Audiencias.

1p 15 -03-24

En Legajo 55306/2023 “AMAYA, ROBERTO MANUEL; TARIFEÑO MAXIMILIANO, TARIFEÑO CLAUDIO Y FERNANDO PEREZ EZEQUIEL S/ROBO CON ARMA DE FUEGO”, en trámite por ante la Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, a los fines de comunicarle que en fecha 21 de Febrero de 2024 el Sr. Juez de Garantías Dr. Mario Tommasi resolvió: 1.- HOMOLOGAR EL ACUERDO PLENO presentado por las partes de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 217 y 218 del Código de Procedimientos. 2.- ...; 3.- DECLARAR AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE A **FERNANDO EZEQUIEL PÉREZ**, titular del DNI N° 39.682.815, de demás datos consignados con anterioridad, por el hecho de fecha 27 de Octubre de 2023, que fuera calificado como constitutivo del delito de “ROBO CON ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA DISPARO NO PUDO ACREDITAR, ROBO EN POBLADO Y EN BANDA, EN CALIDAD DE COAUTORES” conforme lo dispuesto en los Arts. 166, inciso 2°, 1° párrafo, 167 y 45 del Código Penal. 4.- UNIFICAR LAS CONDENAS RESPECTO DE PÉREZ en la PENA ÚNICA DE TRES AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. 5.- TENER PRESENTE LA RENUNCIA A LOS PLAZOS EFECTUADA POR LAS PARTES. 6.- CONSTITUIR EN DETENIDO AL NOMBRADO A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA ATENTO AL ACUERDO REALIZADO Y LA RENUNCIA A LOS PLAZOS, disponiendo que continúe con el cumplimiento de la pena en el lugar en que estaba cursando la preventiva, Comisaría 14° de Cutral-Có. La sentencia quedó firme y consentida el día 21/02/2024, en consecuencia, Pérez compurgará la pena impuesta el diecinueve de agosto de dos mil veintiséis (19-08-2026) a las 12.00 hs.. Oficina Judicial Penal de Cutral-Co, 11 de marzo de 2024. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe de la Unidad de Audiencias.

1p 15 -03-24

En Legajo 55306/2023 “AMAYA, ROBERTO MANUEL; TARIFEÑO MAXIMILIANO, TARIFEÑO CLAUDIO Y FERNANDO PEREZ EZEQUIEL S/ROBO CON ARMA DE FUEGO”, en trámite por ante la Oficina Judicial Penal de

Cutral-Có, en fecha 21 de Febrero de 2024 el Sr. Juez de Garantías Dr. Mario Tommasi resolvió: 1.- HOMOLOGAR EL ACUERDO PLENO presentado por las partes de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 217 y 218 del Código de Procedimientos. 2.- DECLARAR AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE A **AMAYA ROBERTO EMANUEL**, titular del DNI N°40.358.173, de demás datos debidamente consignados con anterioridad, por los hechos correspondientes el Legajo N° 52989/2023, que tuvieran como víctima a la Sra. Claudia Pardo, el día 26 de Abril del año 2023 y el hecho de fecha 27 de Octubre del año 2023 correspondiente al Legajo N° 55306/2023, hechos que fueron calificados como “ROBO CON ARMA DE FUEGO CUYA APTITUD PARA DISPARO NO PUDO ACREDITARSE, ROBO EN POBLADO Y EN BANDA, EN CALIDAD DE COAUTOR, EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y POR MEDIAR VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONCURSO IDEAL CON AMENAZAS EN CALIDAD DE AUTOR” conforme lo dispuesto en los Arts. 166, inciso 2°, 1° párrafo, 167, 45, 54, 55, 149 bis, 89 con remisión al Art. 80 Inc. 1° y 2° y 92 del Código Penal, DECLARANDO SU PRIMERA REINCIDENCIA en virtud de lo dispuesto por el Art. 50 del Código Penal. 3.- ...; 4.- UNIFICAR LAS CONDENAS RESPECTO DE AMAYA, en la PENA ÚNICA DE TRES AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. 5.-TENER PRESENTE LA RENUNCIA A LOS PLAZOS EFECTUADA POR LAS PARTES. 6.- CONSTITUIR EN DETENIDO AL NOMBRADO A PARTIR DEL DÍA DE LA FECHA ATENTO AL ACUERDO REALIZADO Y LA RENUNCIA A LOS PLAZOS, disponiendo que continúe con el cumplimiento de la pena en el lugar en que estaba cursando la preventiva Comisaría 14° de Cutral-Có. La sentencia quedó firme y consentida en fecha 21 de Febrero de 2024, en consecuencia, Amaya compurgará la pena el veintiséis de octubre de dos mil veintiséis (26-10-2026) a las 12.00 hs.. Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, 08 de marzo de 2024. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefe de la Unidad de Audiencias.

1p 15 -03-24

En Legajo 51020/2022 “ABARZUA, RODRIGO NICOLAS; HERNANDEZ, BAUTISTA EXEQUIEL S/ROBO CON ARMA O EN DESPOBLADO Y EN BANDA”, en trámite por ante la Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, a los fines de comunicarle que en fecha 12 de Noviembre de 2023 el Sr. Juez de Garantías Dr. Mario Tommasi dictó sentencia, resolviendo: 1. ... 2. HOMOLOGAR EL ACUERDO PLENO PRESENTADO POR LAS PARTES. 3. DECLARAR A

ABARZUA, RODRIGO NICOLÁS, DNI N° 34.658.342, de demás datos obrantes en el legajo, como AUTOR MATERIAL Y PENALMENTE RESPONSABLE POR LOS DELITOS ocurridos: PRIMER HECHO: EL 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 y SEGUNDO HECHO: EL 10 DE AGOSTO DEL 2023, CALIFICADOS COMO: ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA Y ROBO AGRAVADO EN GDO. TTVA. AMBOS EN CALIDAD DE AUTOR Y EN CONCURSO REAL (Arts. 42, 45, 166 inc. 1 y 2 y 55 del CP).4. IMPONER A ABARZUA, RODRIGO NICOLÁS DNI N° 34.658.342 de demás datos obrantes en el legajo, la PENA DE CINCO (5) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, la que se efectivizará el día 28 de Noviembre del año en curso 5. Comunicaciones de rigor RNR. 6. CONCEDER EL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS y EXIMIR DEL PAGO DE COSTAS. La sentencia quedó firme y consentida el día 29/11/2023, en consecuencia, Abarzua compurgará la pena impuesta es dieciséis de febrero de dos mil veintinueve (16-02-2029) a las 12 hs.. Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, 01 de marzo de 2024. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefa Unidad de Audiencias, OFICU.

1p 15-03-24

En Legajo 50866/2022 “ÑANCO, CRISTIAN EMANUEL; SALINAS, MIGUEL ARMANDO; MUÑOZ, JAIRO EXEQUIEL S/ATENTADO CONTRA LA AUTORIDAD, EVASIÓN, LESIONES LEVES AGRAVADAS A MIEMBRO DE SEGURIDAD, POLICIAL O PENITENCIARIA”, en trámite por ante la Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, a los fines de comunicarle que el día 21 de Febrero de 2024, el Tribunal Unipersonal integrado por la Sra. Jueza de Garantías Dra. Laura Barbé, procede a dictar Sentencia de unificación de condenas, resolviendo: 1. IMPONER a **ÑANCO CRISTIAN EMANUEL**, DNI 37.856.900, de demás datos personales obrantes en el legajo, LA PENA ÚNICA (LEGAJOS 50866 y N° 48167) de DOCE (12) AÑOS Y NUEVE (9) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO con accesorias legales, costas del proceso, DECLARÁNDOSE SU SEGUNDA REINCIDENCIA. 2. SE TIENE PRESENTE la renuncia a plazos de impugnación. 3. REALÍCESE cómputo de pena y otórguese intervención al juez de ejecución penal. La sentencia quedó firme y consentida en fecha 21/02/2024, atento ello, Ñanco compurgará la pena impuesta el nueve de marzo de dos mil treinta y cinco (9-03-2035) a las 12 hs.. Oficina Judicial Penal de Cutral-Có, 04 de marzo de 2024. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Espinosa, Jefa Unidad de Audiencias, OFICU.

1p 15-03-24

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia de responsabilidad Juicio por Jurados N° 9696 de fecha 28/02/2023 y de pena N° 10008 de fecha 17/04/2023, las que se encuentran firmes, se le impuso al condenado **MINGOT, PABLO ORLANDO** DNI 17025850, la pena de 18 (dieciocho) años de prisión, por el delito de abuso sexual simple, agravado por haber sido cometido contra una menor de 13 años de edad, aprovechando ser el encargado de la guarda; por el delito de abuso sexual simple, agravado por haber sido cometido contra una menor de 13 años de edad, aprovechando el vínculo y ser el encargado de la guarda; por el delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por haber sido cometido contra una menor de 13 años de edad, aprovechando ser el encargado de la guarda; por el delito de abuso sexual simple, agravado por haber sido cometido contra una menor de 13 años de edad, aprovechando ser el encargado de la guarda y por el delito de abuso sexual simple, agravado por haber sido cometido contra una menor de 13 años de edad, aprovechando ser el encargado de la guarda. Con costas. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DEL CÓMPUTO: Surge del legajo virtual que el Sr. Mingot ha estado con medidas de coerción privativas de libertad desde el 05/04/2023 sin recuperar la libertad, siendo su ingreso a la Unidad de Detención N° 11 el día 14/09/2023 según lo informado por Oficio N° 6348/2023. CÁLCULO DEL CÓMPUTO DE PENA: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento de los hechos entre los años 2012 y 2020, MINGOT, PABLO ORLANDO: 1) Agotará la pena impuesta el día: 04/04/2041 a las doce (12) horas. 2) Mitad Condena: 03/04/2032. 3) Libertad condicional el día: 04/04/2035. 4) Libertad asistida el día: 04/10/2040. Neuquén, 23 de febrero del año 2024. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-03-24

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: por sentencia de acuerdo parcial de responsabilidad N° 10174 de fecha 22/06/2023 y de imposición de pena N° 10228 de fecha 07/07/2023, las que se encuentran firmes, se le impuso al condenado **ORELLANA FLORES, WALTER ANTONIO** DNI 36677382, la pena de prisión perpetua y accesorias del artículo 12 del Código Penal, por los hechos de los cuales fuera declarado culpable como autor penalmente

responsable de los delitos de homicidio calificado por el vínculo, por alevosía y por haber sido cometido a una mujer mediando violencia de género, en concurso real con lesiones leves calificadas por el vínculo, por sentencia de acuerdo parcial del día 22 de junio de 2023 (artículos 5, 45, 56, 80, incisos 1, 2 y 11; 89 y 92, en función del artículo 80 inciso 1; todos del Código Penal y artículo 196 del CPP). INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DEL CÓMPUTO: Surge del legajo virtual que el Sr. Orellana ha estado con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo desde el 12/11/2022 sin recuperar la libertad y conforme actuaciones del legajo virtual se informa por Oficio N° 5615/2023 que el ingreso a la Unidad de detención fue el día 17/08/2023. CÁLCULO DEL CÓMPUTO DE PENA: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho de fecha 11/11/2022, ORELLANA FLORES, WALTER ANTONIO: 1) Agotará la pena impuesta el día: PRISIÓN PERPETUA. Neuquén, 23 de febrero del año 2024. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-03-24

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que Por sentencia de acuerdo pleno y unificación N° 10383 de fecha 29/08/2023, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **ABEIRO, ALEJANDRO ARIEL** DNI 40725317, la pena de DOS (2) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo cumplimiento por la comisión del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se pudo acreditar, en calidad de coautor y en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2, 3er. párrafo, 42 y 45 del Código Penal). UNIFICAR con la pena recaída en el Legajo 213.598/2023 (cfr. art. 58 del C.P.) en la PENA ÚNICA de 4 AÑOS Y 6 MESES DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS DEL PROCESO. DECLARAR LA PRIMERA REINCIDENCIA, a tenor de las previsiones del art. 50 del Código Penal. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DEL CÓMPUTO: Según surge del Sistema Lotus el Sr. Abeiro ha estado con medidas de coerción privativas de libertad en las siguientes fechas: Legajo 213598: el 22/07/2022 (1 día). Legajo 234791: desde el 11/08/2022 hasta el 17/05/2023 fecha en que se le otorgó la Libertad Condicional (280 días) Legajo 267037: desde el 10/06/2023 sin recuperar la libertad a la fecha, encontrándose detenido en Comisaría 46 de la ciudad de Plottier. CÁLCULO DEL CÓMPUTO DE PENA:

En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento de los hechos, ABEIRO, ALEJANDRO ARIEL: 1) Agotará la pena impuesta el día: 03/03/2027 a las doce (12) horas. 2) Mitad Condena: 01/12/2024. 3) Libertad asistida el día: 02/12/2026. Neuquén, 7 de marzo del año 2024. Fdo. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-03-24

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia N° 10735 de fecha 02/08/2023, dictada por el Dr. Cristian Piana, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **SANTANA, RAMON ENRIQUE** DNI 20113244, en acuerdo de partes, la pena de dos años de prisión de cumplimiento condicional como autor penalmente responsable de los delitos de violación de domicilio en concurso ideal, con lesiones leves doblemente agravadas por el vínculo y por ser cometidas en contexto de violencia de género, en calidad de autor, art. 150, 89, 92 en función del 80 inc. 1° y 11°, 54 y 45 del C.P.. DETALLE DE REGLAS IMPUESTAS: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de dos años, las obligaciones de: Fijar domicilio e informar cualquier cambio del mismo. Abstenerse de realizar cualquier acto de violencia, perturbación o intimidación respecto de la Sra. A. No consumir estupefacientes ni abusar de bebidas alcohólicas. Concurrir al dispositivo de atención a varones. Concurrir por lo menos dos veces a los talleres de masculinidad que ya contaría con fechas para ello. Someterse a un tratamiento médico psicológico en caso de que los profesionales que vea en las próximas jornadas al entrevistarlos así lo consideren prudente. Adoptar algún oficio, trabajo o profesión en este periodo. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DEL CÓMPUTO: Surge del presente legajo (111) días con medidas de coerción privativas de libertad (desde el 14/04/2023 al 02/08/2023. CÁLCULO DEL CÓMPUTO DE PENA: 1) Agotará la pena impuesta: 12/04/2025. 2) Vencimiento de las obligaciones art. 27 bis del C.P.: 02/08/2025. Neuquén, 11 de marzo del año 2024. Fdo. Ana Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-03-24

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción

Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia de Acuerdo Pleno Nro 10125 de fecha 02/06/2023, dictada por el Dr. Lucas Yancarelli, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **BENITEZ, LUCAS MARTIN** DNI 40615194, en acuerdo de partes, la pena de TRES (3) años de prisión de ejecución condicional y costas (art. 268 y 270 CPP) como autor penalmente responsable de los delitos de robo calificado por ser en poblado y banda (167 inciso 2 y 45 CP) en calidad de coautor. DETALLE DE REGLAS IMPUESTAS: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de TRES (3) AÑOS, las obligaciones de: A) Fijar residencia, debiendo informar cualquier variación de la misma de manera inmediata al Juez de Ejecución; B) Someterse al control de la Dirección de Atención a la Población Judicializada cada CUATRO (4) meses, debiendo acudir por primera vez dentro de los primeros quince (15) días de firme la presente. C) Abstenerse de relacionarse o de mantener contacto con las víctimas y/o familiares, o de molestarla de cualquier modo y por cualquier vía, prohibiéndose el acercamiento con idéntico alcance a menos de doscientos (200) metros. D) Abstenerse de consumir estupefacientes y moderar el consumo de alcohol. E) No cometer nuevos delitos. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DEL CÓMPUTO: Surge del presente legajo (1) día con medidas de coerción privativas de libertad (09/09/2022). CÁLCULO DEL CÓMPUTO DE PENA: 1) Agotará la pena impuesta: 31/05/2026. 2) Vencimiento de las obligaciones art. 27 bis del C.P.: 02/06/2026. Neuquén, 5 de marzo del año 2024. Fdo. Ana Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-03-24

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por sentencia de acuerdo Pleno Nro 10398 de fecha 24/07/2023, dictada por el Dr. Raúl Aufranc, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado Sr. **RUIZ PEREIRA, NEFTALI DE LA CRUZ**, DNI 18.788.048, la pena de TRES AÑOS de PRISIÓN de CUMPLIMIENTO CONDICIONAL y CINCO AÑOS de INHABILITACIÓN ESPECIAL para la conducción de todo vehículo, más costas del presente proceso (art. 268 y ss. del C.P.P); como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Culposo, Agravado por haber sido causado por la conducción descuidada e imprudente de un vehículo automotor, calificado a su vez por no contar el autor con la habilitación correspondiente de la autoridad competen-

te; conforme artículos 84 bis segundo párrafo y 45 del C.P. en relación a los arts. 39 y 64 de la Ley nacional de tránsito (24.449). DETALLE DE REGLAS IMPUESTAS: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de tres años, las obligaciones de: a) mantenimiento de residencia/domicilio; b) control de la Dirección de Atención a la Población Judicializada (periodicidad cuatrimestral); c) no comisión de delito alguno; d) abstenerse de todo abuso de bebidas alcohólicas y uso de estupefacientes. INFORMACION ADICIONAL PARA EL CÁLCULO DEL COMPUTO: No surge del presente legajo días con medidas de coerción privativas de libertad. CALCULO DEL COMPUTO DE PENA: 1) Agotará la pena impuesta: 23/07/2026. 2) Vencimiento de las obligaciones art. 27 bis del C.P.: 23/07/2026. 3) Vencimiento de la inhabilitación: 24/07/2028. Neuquén, 11 de marzo del año 2024. Fdo. Ana Karina Tobares, Prosecretaria Administrativa, OFIJU Penal Nqn..

1p 15-03-24

María Vanina Sobisch, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Mendoza 273, 1° Piso de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia de Neuquén, en autos: **“FUENTES PADILLA MAXIMO BRAULIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. N° 26603/2023)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FUENTES PADILLA MAXIMO BRAULIO DNI 6.847.080, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en Boletín Oficial y por 3 días en uno de los diarios de mayor circulación. Rincón de los Sauces, 29 de febrero del año 2024. María Vanina Sobisch, Jueza. Fdo. Ángel Bernardo Reynoso, Secretario.

1p 15-03-24

En el **Expte. JRSCI1 EXP 26342/2023 “YOCCA LUIS MIGUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”** de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 1 de Rincón de los Sauces, a cargo de la Dra. María Vanina Sobisch, Secretaría Civil a cargo del Dr. Ángel Reynoso, sito en la calle Mendoza N° 273, primer piso de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia de Neuquén, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el señor Yocca Luis Miguel, DNI N° 16.002.691, para que dentro de los TREINTA (30) días lo acrediten. El

presente edicto debe publicarse por un (1) días en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario de mayor circulación en la zona. Rincón de los Sauces, 06 de febrero del año 2024. Fdo. Ángel Bernardo Reynoso, Secretario.

1p 15-03-24

El Dr. Carlos Choco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, con asiento en la Calle 9 de Julio N° 125 de la Ciudad de Chos Malal, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: SR. JOSE CARLOS ARAVENA DNI N° 10.042.566, lo acrediten dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS (art. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **“ARAVENA JOSE CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. 39962/2023**. Publíquense edictos por TRES días en el DIARIO LA MAÑANA DEL NEUQUÉN y en el BOLETÍN OFICIAL. Chos Malal, 28 de febrero de 2024. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 15-03-24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, sito en Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, a cargo del Dr. Carlos Choco, Juez Subrogante, Sec. N° Dos a cargo de la Dra. Vanina A. Suárez, Secretaria, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ ROJAS JOSE MIGUEL -DNI 19.000.499- para que dentro del plazo de treinta días se presenten con la documentación que lo acredite en Autos: **JZA1S2 EXP 81930/2023 “GONZALEZ ROJAS JOSE MIGUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”**. Publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial y por tres días en diario de mayor circulación de la zona. Secretaría, Zapala, 5 de marzo del año 2024. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 15-03-24

El Juzgado Civil Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, a cargo por Subrogancia del Dr. Carlos Choco, Juez, Secretaría N°

2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LOPEZ JAVIER ORLANDO DNI 27.987.298, para que dentro de los TREINTA (30) días se presenten con la documentación que lo acredite en autos (art. 343 del C.P.C.C.), en autos: **“LOPEZ JAVIER ORLANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. 83112, Año 2024)**. Secretaría, 26 de febrero de 2024. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez.

1p 15-03-24

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala; a cargo por Subrogancia del Dr. Carlos Choco, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Suárez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. CABRERA SIRIO DNI 7.576.317 y Sra. CARMEN GOMEZ, D.N.I. 876.913, para que dentro de los TREINTA (30) días se presenten con la documentación que lo acredite en autos (art. 343 del C.P.C.C.) en autos: **“CABRERA SIRIO Y OTROS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. N° 83266, Año 2024**. Secretaría, 05 de marzo de 2024. Fdo. Diego Luis Manchini.

1p 15-03-24

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, a cargo por subrogancia del Dr. Carlos Choco, Juez, Secretaría N° 1 a cargo por subrogancia de la Dra. Susana Dinamarca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Henríquez Bayer Sergio Abner DNI 18.781.341, para que dentro de los TREINTA (30) días se presenten con la documentación que lo acredite en autos (art. 343 del C.P.C.C.), en autos: **“HERNRIQUEZ BAYER SERGIO ABNER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. N° 81886, Año 2023**. Secretaría, 29 de marzo de 2024. Fdo. Dra. Susana Andrea Dinamarca.

1p 15-03-24

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado N° 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería, sito en Misiones N° 551, 1° Piso de la ciudad de Cutral Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorenna Nicoletti, en autos: **“PARDO IGNACIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”**

108674/2023, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Pardo Ignacio, DNI N° 7.572.872, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia del Neuquén. Cutral Có, 16 de febrero del 2024. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 15-03-24

El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Luciano Zani, Secretaría Única a cargo de la Dra. Carolina Quiñones, con asiento en la calle Lamadrid N° 100, Planta Alta, de la localidad de Junín de los Andes Provincia de Neuquén, en los autos caratulados: **“BOUQUET JORGE RAFAEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expediente N° 75766/2023**, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BOUQUET JORGE RAFAEL (D.N.I. N° 11.332.351), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (art. 2340 in fine del CCyC y art. 725 del CPCyC) en caso de no presentarse en el plazo de treinta (30) días corridos no serán incluidos en la eventual declaratoria de herederos. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Junín de los Andes, 28 de noviembre de 2023. Dr. Luciano Zani, Juez. Fdo. Dra. Carolina Quiñones, Secretaria.

1p 15-03-24

El Dr. Luciano Zanni, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montorfano, sito en la calle Félix San Martín 130 de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO ENRIQUE D'OLIVEIRA (DNI N° 4.577.454) y ELENA DE LAS NIEVES SUAREZ (DNI N° 4.774.808), lo acrediten dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS (Art. 725 del C.P.C.C.), en autos caratulados: **“D'OLIVEIRA GUILLERMO ENRIQUE Y OTROS S/SUCESIÓN ABINTESTATO”, Expte. N° 77012/2023**. Publíquense edictos en el diario LA MAÑANA DEL NEUQUEN por TRES (3) días y en el BOLETIN OFICIAL por UN (1) día. Junín de los Andes, 11 de marzo 2024. Fdo. Dr. Santiago A. Montorfano, Secretario.

1p 15-03-24

El Dr. Francisco Astoul Bonorino a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Villa La Angostura, Secretaría a cargo de la suscripto, con asiento en Bv. Pascotto 325 de Villa La Angostura, Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideraren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HIDALGO DIEGO FERNANDO, DNI N° 18.325.104, para que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA (30) DIAS (Art. 2340 in fine del CCyC y art. 725 del CPCyC), en autos: **“HIDALGO DIEGO FERNANDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” Expte. N° 17273/2023**. El presente edicto se publicará por TRES (3) DÍAS en el Diario Río Negro. Villa La Angostura, 13 de diciembre de 2023. Fdo. Dr. Fabricio A. Sayans, Secretario.

1p 15-03-24

Publíquense edictos por un día el Boletín Oficial y por TRES días en uno de los diarios de mayor circulación de la zona, a elección del interesado, lo que deberá acreditarse en la forma práctica, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los TREINTA (30) días se presenten y lo acrediten. El Dr. Matías Nicolini, Juez a cargo por Subrogancia del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de Zapala, con domicilio en Etcheluz N° 650 de la Ciudad de Zapala, III Circunscripción Judicial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ David, LE. 8.850.025, en autos caratulados: **“GUTIERREZ DAVID S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. N° 79830, Año 23)**, en trámite por ante la secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario. Fdo. Dra. Susana Andrea Dinamarca, Secretaria.

1p 15-03-24

EL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y JUICIOS EJECUTIVOS N° UNO (1), SITO EN CALLE ETCHELUZ N° 650, DE LA CIUDAD DE ZAPALA, PROVINCIA DE NEUQUÉN, A CARGO DE LA DRA. SAN MARTÍN VILLABLANCA, IVONNE VICTORIA, JUEZA, SECRETARÍA N° UNO (1), EN LOS AUTOS CARATULADOS: **Expte. N° 75112/2022 “DIAZ FACUNDINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, CITA Y EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR DON DIAZ, FACUNDINO, DNI N° 23.302.132, PARA QUE DENTRO DE

LOS TREINTA (30) DÍAS SE PRESENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE. PUBLÍQUESE EDICTOS. ZAPALA, 1 DE JUNIO DEL AÑO 2022. Fdo. Dr. Sydiaha Alejandro M., Secretario.

1p 15-03-24

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“INSUA ILEANA BEATRIZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 555640/2024**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ILEANA BEATRIZ INSUA, DNI 13.613.497 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 01 de marzo del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“LARA CEA VERONICA DE LA CRUZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 548249/2022**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Verónica de la Cruz LARA CEA, DNI N° 18.739.046, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de junio del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 15-03-24

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“BRITOS RUBEN EDUARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 553598/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, YAÑEZ JULIO CESAR DNI 22.474.017 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres

días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 6 de marzo del año 2024. Diego G. Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“PAREDES LUIS FERNANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 554992/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, LUIS FERNANDO PAREDES, DNI 26.132.328 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de marzo del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“FERNANDEZ ERCILIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 555606/2024**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ERCILIA FERNANDEZ DNI 6.251.201 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de febrero del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ZALAZAR ASCENCIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 554718/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ASCENCIO ZALAZAR, DNI 10.820.094 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días

en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 11 de diciembre del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“CAS-
TRO ALFIN JOSE MARIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 553262/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, JOSE MARIA CASTRO ALFIN, DNI 95.597.075 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de febrero del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

María Eugenia Grimau, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“LUENGOS PARDO MIGUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 555574/2024**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, MIGUEL LUENGOS PARDO, DNI N° 7.687.853 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de febrero del año 2024. Natalia Chiaradio, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“VALLE ALBERTO LEON S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 555489/2024**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Alberto León VALLE, DNI M8.529.129, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días

en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 21 de febrero del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

María Eugenia Grimaú, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“TORRES JORGE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 555044/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, JORGE TORRES, DNI 4.448.184 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 16 de febrero del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“CASTILLO OMAR RUBEN DARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 553096/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, OMAR RUBEN DARIO CASTILLO, DNI 27.347.369 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 9 de agosto del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“MUÑOZ NESTOR ORLANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 555639/2024**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Néstor Orlando MUÑOZ, DNI 8.214.827, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén,

28 de febrero del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.
1p 15-03-24

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“RIBA NELLY ESTHER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 555617/2024**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, RIBA NELLY ESTHER, DNI 3.860.598 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de febrero del año 2024. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ARAVENA ROSA HERMINDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 555515/2024**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ARAVENA ROSA HERMINDA, DNI F0.874.938 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 21 de febrero del año 2024. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“VILLAR JORGE GUILLERMO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 555542/2024**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, JORGE GUILLERMO VILLAR, DNI 6.149.852 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de febrero del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“LESCANO JOSE EMILIO Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 554138/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, JOSE EMILIO LESCANO, DNI 7.562.335 y DELIA WEINGART, DNI 4.580.882 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 01 de noviembre del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“CONTRERAS TERESA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 555466/2024**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, TERESA CONTRERAS DNI 3.237.945 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 14 de febrero del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ELGUETA MODESTA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 554965/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ELGUETA MODESTA DEL CARMEN, DNI 2.331.695 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de febrero del año 2024. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén,

en autos: **“FASCIGLIONE MONICA MABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 555725/2024**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FASCIGLIONE MONICA MABEL, DNI 13.527.434 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de marzo del año 2024. Diego Germán Troitiño, Funcionario. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“RIQUELME RUBEN DARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 553308/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, RIQUELME RUBEN DARIO DNI 25.725.242 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 01 de marzo del año 2024. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“SEPULVEDA DOMINGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 554451/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, DOMINGO SEPULVEDA -DNI 7.390.376- para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de febrero del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“ROCAMORA ALBERTO LUIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”**

554688/2023, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, ALBERTO LUIS ROCAMORA, DNI 4.361.603 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 21 de diciembre del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“CANALES FLORENTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 554487/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, FLORENTINA CANALES, DNI F0.716.568 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de noviembre del año 2023. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

María Guadalupe Losada, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“NORDENSTRÖM JUAN CARLOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 555546/2024**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, NORDENSTROM JUAN CARLOS DNI 7.295.493 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de febrero del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“RAMIREZ JULIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 555312/2024**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, JULIO RAMIREZ, DNI

7.576.763 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de febrero del año 2024. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

María Guadalupe Losada, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“INOSTROZA FELIPINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 554552/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, FELIPINA INOSTROZA, DNI 92.866.891 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de diciembre del año 2023. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“KRAHULEC JUAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 554698/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, KRAHULEC JUAN DNI 7.577.657 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de febrero del año 2024. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

María Guadalupe Losada, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“GUTVAY SANTIAGO Y OTROS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” 555141/2023**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, GUTVAY SANTIAGO, DNI 6.782.192 y JUNOWICZ SIMA DNI 93.360.471 para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en

uno de los diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de febrero del año 2024.
Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 15-03-24

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Testimonio Acuerdo N° 6349. 28 de febrero de 2024. **11. Comisión de Informatización sobre Solicitud de Prórroga respecto a la Obligatoriedad del Uso de la Firma Digital en “Pehuen Ejecutivos”.** Visto y Considerando: Que, desde la Comisión de Informatización, se puso en conocimiento a este Tribunal que varios/as profesionales de la matrícula se comunicaron con la Dirección de Informática, a fin de indicar que la OPTIC (autoridad de registro que otorga la Firma Digital a los/as ciudadanos/as de Neuquén) está otorgando turnos para mediados del mes de marzo, como mínimo. Que en función de tal extremo se pusieron en contacto con el Secretario del Colegio de Abogados, Dr. Sebastián Fernández, quien manifestó que efectivamente varios/as colegiados/as le transmitieron dicha inquietud, y que a ello se le suma la dificultad que tienen los/as profesionales del interior de la Provincia a quienes se les hace más complejo obtener el turno y realizar el traslado hasta esta ciudad. Por tal motivo, salvo mejor criterio, proponen prorrogar por sesenta (60) días la obligatoriedad del uso de la firma digital en “Pehuen Ejecutivos”, para que lo sea a partir del día 1 de mayo del año en curso. En tal sentido, aclaran que no existen impedimentos técnicos al respecto. Por ello, de conformidad Fiscal, **se Resuelve: 1°) Prorrogar** el plazo previsto en el Art. 3 del Reglamento del Sistema de Gestión de Expedientes Digitales - PEHUEN FUERO EJECUTIVO, disponiendo que, a partir del día 1 de mayo de 2024, será obligatorio el uso de la firma digital en todas las presentaciones realizadas por los/as profesionales en los expedientes del fuero. **2°) Publíquese** en el Boletín Oficial, dese amplia difusión, notifíquese y cúmplase. Fdo.: Dra. María Soledad Gennari -Presidenta-, los Vocales Dr. Gustavo Andrés Mazieres, Dr. Evaldo Darío Moya, y Dr. Roberto Germán Busamia y el Fiscal General Dr. José Ignacio Gerez. Con la presencia de la Secretaria de Superintendencia, Dra. Claudia María Valero, quien certifica el acto. Secretaría de Superintendencia, 11 de marzo de 2024. Fdo. Guerreiro Lorena Isabel Soledad.

1p 15-03-24

AVISOS**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA****SECRETARÍA DE EMPRESAS PÚBLICAS****ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
(E.P.E.N.)**

El Ente Provincial de Energía del Neuquén, Notifica que según RESOL-2024-9-E-NEU-MINF se aprobó desde el Ministerio de Infraestructura el Cuadro Tarifario IF-2024-00218449-NEU-COMERC#EPEN “Consumos Febrero 2024”, y Anexos IF-2024-00218452-NEU-COMERC#EPEN e IF-2024-00218459-NEU-COMERC#EPEN. <http://www.epen.gov.ar/index.php/oficina-comercial/>.

1p 15-03-24

Tranferencia de Licencia Comercial

El Sr. José Manuel Madeira, DNI. 11769705, Transfiere la Licencia comercial número 042332, expedida por la municipalidad de Neuquén, para la explotación de Gastronomía, Restaurante con domicilio en la calle Córdoba 161 de Neuquén Capital, a la Sra. Beatriz Marcela Rodriguez, DNI 21004967.

1p 15-03-24

Tranferencia de Licencia Comercial

La señora Alejandra Buchiniz, DNI 27323619, transfiere a González Gustavo Ariel DNI 22232749, la Licencia Comercial N° 060563 expedida por la Municipalidad de Neuquén, para rubro pollería. Fecha 7 de marzo 2024.

1p 15-03-24

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****PODER JUDICIAL****DISPOSICIÓN N° 76/24**

Neuquén, 01 de marzo de 2024.

VISTO:

Lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 2561/07 y sus decretos reglamentarios 1438/08 y 036/09 que ordena la realización de inscripciones anuales en los meses de abril, agosto y diciembre en forma simultánea en toda la provincia por los pretensos adoptantes; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma prevé como segunda inscripción anual ante el RUA en el mes de Abril el plazo de diez (10) días; debiendo efectuarse el llamado con un plazo de anterioridad de treinta (30) días para lo cual deberá darse debida publicidad en los medios de comunicación radiales, televisivos y escritos de la región y en el Boletín Oficial;

Que para ello se arbitrarán las herramientas informáticas indispensables para la posibilitar la presentación de la documentación respaldatoria de las inscripciones exigidas por ley. Ello a fin de lograr la inscripción de los pretensos adoptantes en forma simultánea, tal como se ha venido realizando hasta la fecha;

Por las consideraciones expuestas en uso de las facultades que le son propias;

**EL DIRECTOR DEL REGISTRO ÚNICO DE ADOPCIÓN
DISPONE:**

- I. Efectuar el llamado a inscripción ante el Registro Único de adopción de la Provincia del Neuquén por el plazo de diez (10) días a llevarse a cabo

desde el día 03 de Abril de 2024 hasta el día 12 de Abril de 2024 a través del llenado del formulario de gestión que se habilitará oportunamente en la página Web del Poder Judicial.

- II. Hacer reserva en cuanto a que el formulario de referencia es de gestión y determina el orden de la inscripción una vez acreditado el cumplimiento de los recaudos legales a través de la documentación pertinente que deberá ser presentada en la fecha que para ello se fije bajo apercibimiento de tener por no efectuado el trámite.
- III. Requerir a la Secretaría de Informática del Poder Judicial la habilitación en la Pagina Web del Poder Judicial en el espacio destinado al Registro de Adoptantes del formulario de gestión que fuera utilizado en las inscripciones ante este organismo ya efectuadas.
- IV. Que dicho formulario se encuentre habilitado desde la 9:00 hs. del día 03 de Abril de 2024 hasta las 9:00 hs. del día 12 de Abril de 2024.
- V. Que los días 15 al 16 INCLUSIVE de Abril del corriente año se recibirá la documentación correspondiente vía mail en formato PFD al correo institucional: ruanqn@jusneuquen.gov.ar.
- VI. Que una vez ingresados en el sistema informático los datos de los pretensores adoptantes y cumplimentado con lo mencionado precedentemente; se determinará el número de legajo y orden de prelación en el que han quedado registrados; oportunidad hasta la cual no generará dicho número de orden ningún derecho en relación a la prelación.
- VII. Elévese la presente a la Secretaría de Superintendencia para conocimiento del Tribunal Superior de Justicia y merituar la autorización de la publicación del llamado a inscripción previsto en el art. 15 de la Ley 2561/07.

FDO.) MAXUELL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resoluciones Sintetizadas Año 2024

0163 - Rectificar el Anexo IX de la Resolución N° 0045/2023 mediante la cual se aprobó el Calendario Escolar Situado 2024/2025.

0173 - Rectificar cargos en el Anexo Único de la Resolución N° 1649/2023 mediante la cual se llamó a inscripción para el Primer Movimiento de Personal, año 2023, a Maestros Especiales de Música de Escuelas Primarias Comunes, DDF-3, Maestros Especiales de Música de Escuelas de Jornada Completa, DDG-3, y Maestros Especiales de Música de Escuelas de Jornada Completa con Albergue, DDJ-3.

0174 - Excluir vacantes del Anexo Único de la Resolución N° 1641/2023 mediante la cual se llamó a concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, año 2023, para cubrir los cargos de Maestro de Grado de Escuelas Primarias Comunes, Maestro de Grado de Escuelas Primarias de Jornada Completa, Maestro de Grado de Escuelas Primarias de Jornada Extendida, Maestro de Grado de Escuelas Primarias de Jornada Completa con Albergue y Maestro Celador de Escuelas Primarias de Jornada Completa con Albergue de la Provincia del Neuquén, Primer Llamado.

0200 - Rectificar los Planes de Administración Académica N° 746, N° 747, N° 748, N° 749, N° 750 y N° 758.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

ORDENANZA N° 4405/23

Plottier, 07 de diciembre de 2023.

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 42 inc. 9 de la Carta Orgánica Municipal, y el proyecto de ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Nota N° 2731 de fecha 14 de noviembre del 2024, con referencia al Presupuesto General para la Administración Municipal correspondiente al Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General constituye la herramienta fundamental y el plan

director para desarrollar la actividad integral de la repartición en sus distintas áreas y dependencias. Que el mismo permite exponer la Estructura de las Erogaciones que se proyectan efectuar en el ejercicio, como así también la correspondiente a los Recursos proyectados de ingresar al Erario Municipal a fin de poder financiar dichas erogaciones;

Que en la elaboración del Presupuesto General se mantiene la estructura de exponer los distintos programas proyectados por las diversas áreas de ejecución operativa, lo que constituye un eficaz instrumento no solo para brindar la información sobre las cifras y detalles ejecutados de los mismos, sino que también permite medir el grado de cumplimiento de cada uno, lo que resulta un parámetro esencial para la evaluación de la gestión de gobierno, a la que se plantea dotar de la mayor transparencia y claridad de información;

Que esta Gestión de gobierno considera que es complemento esencial y vital de la acción social, la capacitación y apoyo a los pequeños emprendedores, con el objetivo de la generación de autoempleo genuino a partir de la creación y agregado de valor desde la producción local;

Que para un mejor encuadre del análisis de la acción de gobierno propuesta en el presente debe tenerse en cuenta la situación financiera del Municipio, la que se caracteriza por la paridad de los flujos de ingresos y egresos, y la rigidez de sus respectivas estructuras, particularmente la del Gasto en Personal- la partida de mayor significación dentro de las erogaciones-, a lo que se suma el incremento de los precios de los insumos necesarios para la prestación de los servicios, todo lo cual obliga a una prudente gestión basadas en decisiones racionalmente analizadas;

Que el Departamento Ejecutivo somete a la consideración del Concejo Deliberante un presupuesto de gastos que contempla los cambios operados en el organismo Municipal y las acciones de gobierno que se han de llevar adelante, en base a niveles de precios del mes de octubre 2023;

Que los ingresos propios se han estimados sobre la base de un padrón de contribuyentes y valores para cada tasa vigente a noviembre de 2023 considerando la última actualización del valor módulo establecido por ordenanza, y una prudente estimación de cobro conforme a la crítica realidad vigente;

Que los recursos provenientes de la coparticipación de impuestos Nacionales y Provinciales, la coparticipación Federal, las Regalías Hidrocarburíferas y el Canon Extraordinario de Producción, todo ello conforme con la información aportada por el Ministerio de Hacienda de la Provincia;

Que sometido a consideración fuera aprobado por unanimidad de los conceja-

les presentes: Pinilla, Pardo, Tubio, Montero, Ventura, Silvero, Resa, Ramos, Soto, Di Peto, Pino, Soto, Dziadek, Torres San Juan, según consta en Acta N° 130 de la Sección Ordinaria N° 110 de fecha 07/12/2023;

Por ello, y en base a las facultades emergentes del Artículo 56° inc. a) de la ley Provincial N° 2163 - Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLOTTIER
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

CAPÍTULO I

**DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
AÑO 2024**

ARTÍCULO 1°: Fijase en la suma de Pesos Veintisiete Mil Trescientos Treinta y Siete Millones Novecientos Noventa y Un Mil Seiscientos Setenta y Tres, (\$27.337.991.673), el Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal -Administración Central, Organismos Descentralizados y Concejo Deliberante- para Ejercicio 2024, con destino a las finalidades que se indican a continuación y analíticamente según el detalle que figura en las planillas anexas todo a los Recursos y Gastos.

ARTÍCULO 2°: Como consecuencia de lo establecido en el artículo precedente estimase el siguiente Balance Financiero preventivo, cuyo detalle figura en las planillas que forman parte integrante de la presente ordenanza.

Ingresos Totales	\$27.337.991.673.
Gastos Totales	\$27.337.991.673.

CAPÍTULO II

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS Y GASTOS

ARTÍCULO 3°: La distribución programática de los montos detallados en el artículo 1° de la presente ordenanza será establecida por el Departamento

Ejecutivo Municipal, a los efectos de desagregar los niveles de crédito y de programación, como así también incluir el plan de trabajos públicos para los distintos Organismos, en un todo.

ARTÍCULO 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de decisión administrativa, podrá autorizar un incremento o efectuar una disminución del presupuesto de gastos en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos o cuando existan elementos objetivos que permitan su estimación fehaciente, conforme a las facultades conferidas en la carta orgánica municipal Art. 127.

ARTÍCULO 5°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de decisión administrativa, a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizas erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aporte de recursos ellos prevean. Los resultados positivos/negativos, podrán ser incorporados por el Departamento Ejecutivo Municipal, como Recursos del ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan.

ARTÍCULO 6°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar modificaciones al Presupuesto Municipal General de Gastos originados en modificaciones a la estructura orgánica que pueda realizar para una mejor gestión administrativa, debiendo ser elevado previamente al Concejo Deliberante para su autorización el cual deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a que haya tomado estado parlamentario. Si el Concejo Deliberante no cumple el plazo antes mencionado el Departamento Ejecutivo Municipal podrá aplicarlo automáticamente.

ARTÍCULO 7°: El Departamento Ejecutivo Municipal elevara para su autorización al Concejo Deliberante las reestructuraciones y modificaciones de las atribuciones conferidas en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.

DADA EN LA SALA PÚBLICA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PLOTTIER, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. Promulgada por Decreto Municipal N° 3967/2023.
Fdo. Elizabeth Dziadek, Secretaria Legislativa; Claudio A. Pinilla Antilef, Presidente.

DECRETOS DE LA PROVINCIA

DECRETO N° 0241

Neuquén, 13 de marzo de 2024.

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00138743- -NEU-DESP#MERN del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, los Decretos N° 822/09, DECTO-2023-10-E-NEU-GPN y DECTO-2024-27-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 46° de la Ley Orgánica de Ministerios 3420, se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a modificar la estructura ministerial por Decreto, sin aumentar el número de Ministerios, a disponer la creación y/o supresión de Secretarías y Subsecretarías, a reasignar la dependencia funcional de los organismos y empresas públicas;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3420, en su artículo 39°, inciso b), dispone que asisten al Ministerio de Energía y Recursos Naturales: la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos, bajo cuya órbita se encuentra “Emprendimientos Hidroeléctricos Sociedad del Estado Provincial del Neuquén (EMHIDRO S.E.P.)”;

Que Emprendimientos Hidroeléctricos Sociedad del Estado Provincial del Neuquén (EMHIDRO S.E.P.) ostenta dentro de sus objetivos generar desarrollo y progresos técnicos a partir de obras de aprovechamientos hidráulicos multipropósito, surgiendo su creación a raíz de una política general de aprovechamiento de los recursos hídricos de la Provincia para generar energía limpia y renovable;

Que la citada Ley Orgánica de Ministerio 3420 enumera dentro de su artículo 41º, inciso b) a los organismos y empresas que asisten al Ministerio de Infraestructura, dentro de los cuales se encuentra la Secretaría de Empresas Públicas;

Que en virtud de los principios de eficacia y eficiencia establecidos en la Constitución de la Provincia del Neuquén, se estima procedente reasignar funciones establecidas por la Ley Orgánica de Ministerio 3420 al Ministerio de Energía y Recursos Naturales y encomendarlas al Ministerio de Infraestructura, en función de los objetivos y competencias de dicho organismo;

Que habiendo analizado el desarrollo técnico, administrativo y de regulación del Ministerio de Infraestructura, se considera necesario cambiar la dependencia funcional de la empresa Emprendimientos Hidroeléctricos Sociedad del Estado Provincial del Neuquén (EMHIDRO S.E.P.) situándola bajo la órbita de la Secretaría de Empresas Públicas, dependiente de dicho Ministerio, ya que se encuadra dentro de los objetivos encomendados;

Que en relación a ello, es dable mencionar que Emprendimientos Hidroeléctricos Sociedad del Estado Provincial del Neuquén (EMHIDRO S.E.P.) fue creada por Decreto N° 0822/09 en los términos de la Ley 20705 y que, en el marco del Estatuto aprobado se requiere la designación de un representante del Estado Provincial a los fines de participar en las Asambleas de Accionistas a las que oportunamente se convoque;

Que mediante Decreto DECTO-2024-27-E-NEU-GPN fue designado para tal función el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales;

Que en consonancia con lo expuesto y al establecerse que la empresa pasará a la órbita del Ministerio de Infraestructura, se estima procedente que quien ejerza las funciones mencionadas sea el Ministro del área o el funcionario que éste designe;

Que en consecuencia, resulta necesario designar al nuevo representante del Estado Provincial, con las más amplias facultades para deliberar y votar los puntos que oportunamente se propongan como orden del día en las Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias que en un futuro se convoquen, así como también a designar los/as integrantes del Directorio y Síndicos, revocar sus mandatos y/o adoptar cuantas más decisiones que la Ley le reconoce en tal carácter;

Que obra dictamen de la Dirección Provincial de Asuntos Legales del Minis-

terio de Infraestructura y de la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en el marco de lo dispuesto por el artículo 50°, inciso a) de la Ley 1284;

Que en virtud de lo expuesto y en un todo de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Ministerios 3420, resulta procedente la emisión de la presente norma;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º: MODIFÍCASE el artículo 39º de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 39: *Asisten al Ministerio de Energía y Recursos Naturales:*

- a) *Secretaría de Ambiente.*
- b) *Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos bajo cuya órbita se encuentra Corporación Minera del Neuquén S.E.P. (CORMINE S.E.P.)”.*

Artículo 2º: MODIFÍCASE el artículo 41º de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 41: *Asisten al Ministerio de Infraestructura:*

- a) *Secretaría de Obras Públicas, de la cual dependen el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) y la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS).*
- b) *Secretaría de Empresas Públicas de la cual dependen:*
 - 1) *El Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN).*
 - 2) *El Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS).*
 - 3) *La Dirección Provincial de Vialidad (DPV).*

- 4) *Hidrocarburos del Neuquén S. A. (HIDENESA S. A.).*
- 5) *Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S. E. (ENSI S. E.).*
- 6) *Emprendimientos Hidroeléctricos Sociedad del Estado Provincial del Neuquén (EMHIDRO S.E.P.).*

c) *Subsecretaría de Recursos Hídricos”.*

Artículo 3º: DERÓGASE el Decreto DECTO-2024-27-E-NEU-GPN en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 4º: DESÍGNASE al señor titular del Ministerio de Infraestructura, Ing. Alberto Rubén Etcheverry, D.N.I. N° 16.842.806, como representante de la Provincia del Neuquén ante las Asambleas a las que oportunamente convoque la empresa Emprendimientos Hidroeléctricos Sociedad del Estado Provincial del Neuquén (EMHIDRO S.E.P.) y **FACÚLTASE** al mismo para designar los/as integrantes del Directorio y Síndicos y revocar sus mandatos, así como también para participar, deliberar y votar los puntos que conformen el orden del día de las Asambleas que se convoquen y/o adoptar cuantas más decisiones sean puestas a consideración y/o que la Ley le reconoce en su carácter de tal. Dichas facultades podrán ser delegadas en los/as funcionarios/as que considere conveniente.

Artículo 5º: FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes a fin de garantizar la correcta contabilización de los recursos y gastos correspondientes.

Artículo 6º: A través de las áreas correspondientes, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales y el señor Ministro de Infraestructura.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

**FDO.) FIGUEROA
MEDELE
ETCHEVERRY**

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2024**

0161 - Rechaza en todas sus partes el recurso administrativo interpuesto por la señora Sandra Nancy Sepúlveda Díaz contra las Resoluciones N° 510/23 y N° 1014/23 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0166 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por el señor Maximiliano Mauricio Benítez contra el Decreto DECTO-2023-128-E-NEU-GPN y la Resolución N° 1807/21 de Jefatura de Policía, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0167 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por el señor Luis Jonatan Emanuel Laime contra las Actas N° 17/2022 y N° 22/2022 de la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales y la Resolución RESOL-2023-13-E-NEU-SSEG de la entonces Secretaría de Seguridad, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0168 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por la señora Magali Belén Sepúlveda, contra el Decreto N° 2323/18, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0169 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por la señora Silvia Alejandra Añel en relación a la categoría otorgada por el Decreto N° 2323/18, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0170 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por la señora Elba Natalia Figueroa contra el Decreto N° 2323/18, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0171 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por el señor Juan Eduardo Arredondo contra el Decreto N° 2323/18, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0172 - Rechaza en todos sus términos el reclamo administrativo interpuesto por el señor Gabriel Ernesto Scodelari contra el Decreto N° 2323/18, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

0229 - Aprueba las modificaciones al Presupuesto General Vigente de los Organismos que integran la Administración Central de acuerdo al IF-2024-00373393-NEU-OPF#SH forma parte de la presente norma.

0230 - Otorga un subsidio a las empresas prestatarias del servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros que prestan servicios bajo jurisdicción provincial involucradas en la aplicación del Convenio CONVE-2024-00339610-NEU-TRANS#MEI, para los meses de febrero, marzo y abril del corriente año.

0231 - Otorga un subsidio a las empresas permisionarias que bajo jurisdicción provincial prestan servicios de transporte público por automotor de pasajeros corta distancia (urbanos/suburbanos) y de media y larga distancia y a la Comisión de Fomento de Santo Tomás.

0232 - Otorga un aporte no reintegrable al Municipio de Tricao Malal y a la Comisión de Fomento de Villa del Curí Leuvú, a efectos de ser aplicados al pago de tareas que se habían financiado por Resolución RESOL-2023-29-E-NEU-MJG y RESOL-2023-30-E-NEU-MJG, ambas del Ministerio de Jefatura de Gabinete y modificatorias del Ministerio de Energía y Recursos Naturales en el marco del Decreto DECTO-2023-1358-E-NEU-GPN.

0233 - Otorga un aporte no reintegrable a la Empresa Zona Franca Zapala S.A., para hacer frente a gastos corrientes y de funcionamiento.

0234 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Dirección Provincial de Aeronáutica dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a efectuar el llamado a Licitación Pública con el objeto de contratar el servicio de Médico Aeroportuario incluyendo una ambulancia tipo "UTIM" (Unidad de Terapia Intensiva Móvil) habilitada por el Ministerio de Salud de Neuquén con chofer, con destino al Aeropuerto Aviador Carlos Campos, en la localidad de San Martín de los Andes de la Provincia del Neuquén.

0235 - Aprueba a partir del 10 de diciembre de 2023, la Estructura Orgánico

Funcional de la Asesoría General de Gobierno dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete conforme el detalle del Anexo IF-2024-00363082-NEU-AGG que forma parte integrante de la presente norma.

0236 - Otorga a la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), un aporte no reintegrable para el Ejercicio 2024.

0237 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema SA.FI.PRO., para la contratación del servicio de limpieza integral con provisión de insumos, destinado a la Subsecretaría de Seguridad, Dirección Provincial de Población Judicializada Delegación Neuquén y Delegación Cutral Có, Dirección Provincial de Administración, Secretaría Privada y Coordinación Ministerial; Dirección Provincial de Legal y Técnica, Dirección General de Despacho, Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas, Dirección de Informática, Dirección Provincial de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad y Asistencia Técnica de la Coordinación Administrativa, todas ellas dependientes del Ministerio de Seguridad, con opción a prórroga por igual período.

0238 - Convalida las Actas N° 46/2023, 48/2023 y 53/2023 del Comité de Capacitación, Supervisión de Evaluación de Desempeño y Evaluación de Concursos y Actas de Reunión N° 220 y N° 223 de la Comisión de Interpretación y Propiciación de Conciliación Paritaria (C.I.P.C.P.), que como documento IF-2023-02900528-NEU-CINMAN#SOP forma parte del expediente electrónico EX-2022-01007801- -NEU-DESP#SOP.

0239 - Designa y Asigna en los cargos de la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Turismo que fuera aprobada mediante Decreto DECTO-2024-154-E-NEU-GPN a las personas y en las categorías que se detallan en el Anexo IF-2024-00431730-NEU-MTUR que forma parte integrante de la presente norma, con más las bonificaciones previstas en el Artículo 34° de la Ley 2265 que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y mientras dure la presente Gestión de Gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

0240 - Convalida la Disposición DI-2024-256-E-NEU-SSLD#MS, emitida por la Subsecretaría de Salud.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del feriado puente correspondiente a Semana Santa que comienza con el jueves y viernes Santo -días 28 y 29 de marzo-; lunes 1 y 2 de abril "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", se recepcionará la documentación hasta las 13:00 hs., según se detalla a continuación:

Edición de	Se recepcionará
Fecha	hasta el día:
27-03-24	22-03-24
05-04-24	27-03-24

Asimismo se informa que por motivos del feriado queda sin efecto el Boletín del día martes 02/04/24. Tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN**INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes. La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta el jueves a las 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta el día martes a las 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

Área Recepción: Katerinne Hernández y Agustín Díaz.

Área Edición: Beatriz Parada y Cristina Torrico.

Área Corrección: Mónica Pérez Araneda, Rosana Mellado, Ivana Posse y Micaela Sánchez.

**SUMARIO****Edición de 95 Páginas**

Dirección Provincial de Minería
- Pág. 2 a 10

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 10 a 81

Normas Legales - Pág. 82 a 88

Decretos de la Provincia
- Pág. 88 a 91

0241 - Modifica los Artículos 39º y 41º de la Ley N° 3420.

Decretos Sintetizados
- Pág. 92 a 94

ANEXO**BALANCE BPN**

MONTAÑEZ Firmado digitalmente
por MONTAÑEZ
Gerardo Gerardo Pablo
Pablo Fecha: 2024.03.14
14:33:49 -03'00'

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 50422130 / El Boletín es Editado, Compaginado y Armado en la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo.